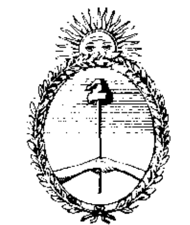
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 12 DE MAYO DE 1988 — AÑO XCVI — A 0,65

Nº 26.380

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

DECRETOS

CONDECORACIONES

Decreto 289/88

Apruébase un Acta por la que se acuerda una condecoración.

Bs. As., 1/3/88.

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificiado por la Ley Nº 14.467 por el que se creó la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE COLOMBIA, D. Julio LONDOÑO PAREDES, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5º del Decreto Ley 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", suscripta el 25 de febrero de 1988, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" en el grado de GRAN CRUZ al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA DE COLOMBIA, D. Julio LONDOÑO PAREDES.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 13 de la Reglamentación de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" aprobada por el Decreto Nº 16.643 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Decreto 472/88

Autorízase a la Policía Federal Argentina a llamar a prestar servicio a un Oficial

Bs. As., 19/4/1988.

VISTO el Expediente Nº 463-01-001317/87 del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de la citada Institución propicia el llamado a prestar servicio voluntario del Comisario (R) Claudio Américo RAGGETTI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Nº 21.965 y a tenor de lo establecido por el artículo 452 inciso b) del Decreto Nº 1866 de fecha 26 de julio de 1983, reglamentario de la ley antes mencionada.

Que del análisis de estas actuaciones surge que el nombrado no reúne el requisito exigido por el artículo 478 inciso a) del Decreto Nº 1866/83 antes citado — CINCUENTA Y CINCO (55) años de edad como máximo—, razón por la que "prima facie" correspondería no hacer lugar a la solicitud formulada.

Que no obstante lo expresado precedentemente, a juicio de esta instancia se trata de un recaudo que puede ser entendido como oponible al administrado pero no a la Administración, toda vez que media de parte de ésta manifiesto interés por efectivizar el llamado.

Que el marcado interés institucional en incorporar al Comisario (R) RAGGETTI se fundamenta en el hecho de poder contar con los servicios de quien, por su experiencia y capacitación profesional, coadyuvaría real y eficientemente con la imperiosa necesidad de reforzar los servicios que cumple la Institución.

Que el criterio expuesto en los considerandos que anteceden encuentra sustento y aval en la opinión emitida a ese respecto por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA a fojas 7.

Que teniendo en cuenta lo reseñado, de conformidad con lo dictaminado a fojas 8 por la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR y en uso de la facultad conferida por el artículo 86 inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL, resulta procedente dictar un acto administrativo de excepción que permita concretar favorablemente la petición efectuada por el señor Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción, a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA para llamar a prestar servicio voluntario al Comisario (R) Claudio Américo RAGGETTI (M.I. Nº 4.067.506) por el tiempo que se considere necesario, quien quedará sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 21.965.

Art. 2º — Determínase como remuneración mensual la prevista por el artículo 456 inciso b) del Decreto Nº 1866 de fecha 26 de julio de 1983 y sus modificatorios Nº 306 de fecha 18 de febrero de 1985 y Nº 1430 de fecha 31 de agosto de 1987.

Art. 3º — Las erogaciones que origine el cumplimiento del presente decreto serán atendidas con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Jurisdicción 30 — MINISTERIO DEL INTERIOR — Programa 012 — POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 473/88

Convalídase una asignación transitoria de funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Bs. As., 19/4/88.

VISTO el expediente Nº 41.840/87 del registro de la SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M. E. Nº 1.062 del 4 de noviembre de 1987, el señor MINISTRO DE ECONOMIA, adscribió a la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, a partir de la fecha de la citada resolución, y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a la funcionaria, Categoría 23, directora de la DIRECCION DE SUMARIOS, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, Doctora María Estela CACERES MONIE.

Que asimismo por el artículo 2º de la misma resolución, se asignó a la nombrada, en forma transitoria, las funciones de Subdirector General de asuntos Jurídicos.

Que las "NORMAS PARA EL TRAMITE DE ADSCRIPCIONES DE PERSONAL", aprobadas por Decreto Nº 2.058/85, establecen en su punto 6.3. la prohibición para el personal adscripto para subrogar cargos en el lugar de destino.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, la asignación de funciones dispuesta por el artículo 2º de la Resolución M.E.Nº 1.062/87, se habría dictado contraviniendo las expresas directivas contenidas en la norma de aplicación.

Que no obstante la prohibición apuntada en el Decreto Nº 2058/85, resulta necesaria la continuidad de la Doctora María Estela CACERES MONIE, en las funciones de Subdirector General de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,

Que por los fundamentos expuestos, se torna imprescindible el dictado del presente acto, a los fines de convalidar con carácter de excepción a lo prescripto por el punto 6.3. de las NORMAS PARA EL TRAMITE DE ADSCRIPCIONES DE PERSONAL, aprobadas por Decreto Nº 2058/85, la asignación de funciones dispuesta en el artículo 2º de la Resolución M.E.Nº 1062/87.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para adoptar la siguiente medida, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase con carácter de excepción a lo dispuesto por el punto 6.3. de las "NORMAS PARA EL TRAMITE DE ADSCRIPCIONES DE PERSONAL", aprobadas por Decreto Nº 2058 del 24 de octubre de 1985, la asignación transitoria de funciones de la Doctora María Estela CACERES MONIE (L. C. Nº

5.579.822], que fuera dispuesta por el artículo 2º de la Resolución M. E. Nº 1062 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuya copia se agrega como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille.

Nota: Este decreto se publica sin anexo

HUESPEDES OFICIALES

Decreto 474/88

Decláranse, al Director de Protocolo del Estado de California de los Estados Unidos de América y su esposa.

Bs. As., 19/4/88.

VISTO la próxima llegada al país del señor Director de Protocolo del Estado de California a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, D. Donal MULFORD y su esposa, entre el 9 y el 17 de mayo de 1988, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República permitirá establecer un diálogo entre el ilustre visitante y las altas autoridades de la Nación para renovar y afianzar una mayor fluidez en las relaciones internacionales.

Que la declaración de Huesped Oficial encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huesped Oficial del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país, al señor Director de Protocolo del Estado de California de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA D. Donald MULFORD y su esposa.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán con cargo al presupuesto de la JURISDICCION 20 — PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

RADIODIFUSION

Decreto 477/88
Autorízase a la Municipalidad de Carlos Tejedor, provincia de Bs. As. a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia.

Bs. As., 19/4/88.

VISTO el Expediente Nº 920/87 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referidas tramita el pedido efectuado por el Intendente de la ciudad de CARLOS TEJEDOR, provincia de BUENOS AIRES, con el objeto de obtener autorización para instalar y poner en funcionamiento una estación de radiodifusión sonora en modulación de frecuencia, en los términos del artículo 11 de la Ley 22.285.

Que el citado artículo establece que las Municipalidades, podrán excepcionalmente, y previa autorización del PODER EJECUTIVO NACIONAL, prestar hasta UN (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, siempre y cuando el servicio no fuere brindado por la actividad privada y su localización esté prevista en el Plan Nacional de Radiodifusión.

Que en el presente caso concurren las dos condiciones fijadas por el artículo 11, ya que no existe en la ciudad de CARLOS TEJEDOR servicio de radiodifusión sonora

con modulación de frecuencia alguno, y el Plan Nacional de Radiodifusión tiene prevista una frecuencia de ese tipo para la mencionada localidad.

Que consecuentemente con lo expuesto en la última parte del considerando anterior, efectuada la consulta pertinente a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES consideró factible asignar a la Municipalidad solicitante la frecuencia de 92,3 MHz. categoría E, correspondiente a una potencia radiada efectiva de hasta 10 KW. y una altura media de antena de 75 mts. o equivalente, cuyo radio del área primaria de servicio asignada es de 80 km.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del texto legal citado, la frecuencia asignada a la Municipalidad queda *sometida al régimen de concurso público*, abierto y permanente, fijado por el artículo 40 de la Ley de Radiodifusión.

Que además de la reunión de los requisitos ya mencionados, el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha considerado procedente la concesión de la autorización peticionada, en mérito a la especial situación por la que atraviesa el Partido de CARLOS TEJEDOR, como consecuencia de las intensas inundaciones que ha padecido y continúa padeciendo.

Que la gravedad de la situación descripta en el considerando anterior, ha llevado a declarar el estado de emergencia agropecuaria nacional en el Partido de CARLOS TEJEDOR, conforme la Resolución Conjunta Nº 765-51/87 de los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DEL INTERIOR.

Que consecuentemente, resulta necesario fomentar la radicación de medios de comunicación en una zona donde la radiodifusión cumple un eminente fin social, al convertirse en algunos casos, en el único medio de vinculación con zonas urbanas y de recepción de enseñanza escolar, a través del sistema de educación a distancia.

Que la suspensión del Plan Nacional de Radiodifusión dispuesta por el Decreto Nº 1151/84, no impide la concesión de la autorización gestionada por la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR, toda vez que no concurren en sub examen las causas que motivaron aquella medida.

Que resulta conveniente fijar un plazo de CIENTO VEINTE (120) días a contar de la notificación del presente decreto, para que las autoridades municipales presenten la documentación técnica del servicio, cuyo análisis y aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES permitan la habilitación del servicio, en los términos del artículo 26 de la Ley 22.285.

Que el servicio jurídico del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido dictamen sobre el paticular.

Que el artículo 11 de la Ley de Radiodifusión otorga competencia al PODER EJECUTIVO NACIONAL para conceder la autorización de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR, provincia de BUENOS AIRES, a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la referida localización, en los términos del artículo 11 de la Ley 22.285.

Art. 2º — Asígnase al servicio referido en el artículo precedente, la frecuencia de 92,3 MHz. categoría E, correspondiente a una potencia radiada efectiva de hasta 10 KW. y una altura *media de antena de 75 mts. o equivalente, cuyo* radio de área primaria de servicio asignada es de 80 Km.

Art. 3º — Fíjase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días, a contar de la notificación del presente, para que las autoridades municipales presenten la documentación técnica del servicio, a los efectos de su aprobación por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES y consecuente habilitación del servicio, en los términos del artículo 26 del texto legal citado.

Art. 4º — Déjase establecido que la frecuencia asignada a la Municipalidad de CARLOS TEJEDOR, quedará bajo régimen de concurso público, abierto y permanente, fijado por el artículo 40 de la Ley 22.285, como está dispuesto por su artículo 11.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 507/88
Ratifícase la Disposición Nº 319/85 de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia.

Bs. As., 25/04/88.

VISTO el expediente Nº 22.414/85 del registro de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA, en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la Disposición Nº 319 del 10 de septiembre de 1985 de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION *DEL MENOR Y LA FAMILIA, se asignaron* funciones "ad-referendum" de la superioridad de Director en el INSTITUTO "URSULA LLONA DE INCHAUSTI" (Centro de Orientación y Prevención) al Licenciado Alejandro Norberto KESSEL - Legajo Nº 90.142.

Que la titular del cargo a subrogar no se encuentra comprendida en las situaciones enumeradas en los distintos incisos del artículo 2º del sistema normativo aprobado por Decreto Nº 1102 del 26 de agosto de 1981.

Que, en consecuencia, la ratificación de la Disposición Nº 319 del 10 de septiembre de 1985 de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA corresponde al Poder Ejecutivo Nacional.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades que otorga el Artículo 86 inciso 1º y 10 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el Artículo 2º de la Disposición Nº 319 del 10 de septiembre de 1985, de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA, que en copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo Barrios Arrechea.

—

NOTA: Este decreto se publica sin anexo.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 508/88
Exímese a la Lotería Nacional del cumplimiento del Decreto Nº 2193/86.

Bs. As., 25/4/88.

VISTO el expediente Nº 376.380/87 del registro de la LOTERIA NACIONAL dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Ministerio por Resolución Nº 256 del 31 de marzo de 1987, no hizo lugar a las solicitudes presentadas por personal de la LOTERIA NACIONAL para ampararse en el régimen de retiro voluntario, conforme a lo previsto en el Decreto Nº 2193 del 28 de noviembre de 1986, atento a la situación crítica que marcaba su dotación respecto del mínimo indispensable considerado para su normal desenvolvimiento.

Que la expansión en la red de permisionarios de dicho Organismo, ante la proyección de sus actividades resultantes de su perfil comercial, supera, pese a la aplicación de nuevos ordenamientos de adecuación administrativa, los recursos humanos disponibles.

Que dada la magnitud de los montos operables, resulta imprescindible optimizar las medidas de control en salvaguarda de los intereses del Estado Nacional, atento los riesgos que presenta la actividad específica tan atípica bajo la responsabilidad de esa institución.

Que en el caso particular de los Casinos Nacionales, resulta prioritaria una adecuada atención al público apostador, a fin de evitar inconvenientes por la disminución de su dotación, circunstancia que altera la programación en salas potencialmente rentables, obligando a la LOTERIA NACIONAL a menguar su rendimiento, incumpliendo compromisos asumidos.

Que al personal afectado a las Salas de Entretenimientos se les exige desde su ingreso, la aprobación de cursos obligatorios de perfeccionamiento, para su incorporación en el encasillamiento escalafonario, acorde a las pautas dictadas por el Decreto Nº 1428/73.

Que consecuentemente el acceder éste a las categorías superiores, significa asumir funciones que por su adecuada capacitación, posibilitan el logro de mayor *seguridad y control en los valores que por su* decisión pasan.

Que por regirse el personal de la LOTERIA NACIONAL (Gerencia del Hipódromo Argentino), tanto mensualizado como jornalizado, por Convenios Colectivos de Trabajo, no le alcanzan las previsiones del Decreto Nº 2193/86.

Que conviene destacar expresamente la actividad tan especial que es, dentro del contexto genérico de la Administración Pública, la que desarrolla ese Organismo, asimilable, obviamente, a una actividad comercial, funcionando —aunque no sea ese su carácter legal— como una empresa inmersa en una actividad competitiva.

Que por ende resulta imprescindible dotarla de los necesarios elementos técnicos y humanos, para que pueda, no sólo mantener, sino incrementar los niveles de efi*ciencia y eficacia, mejorando con ello* la participación que de su producido corresponde a las distintas áreas públicas y/o privadas.

Que por lo precedentemente expuesto, la LOTERIA NACIONAL solicita se le exima del cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nº 2193 del 28 de noviembre de 1986, artículo 1º, incisos: c), d) y e), este último sustituido por el artículo 1º, punto 6, del similar Nº 665 del 5 de mayo de 1987 y artículo 9º del aludido Decreto Nº 2193/86.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese a la LOTERIA NACIONAL dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL del cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Nº 2193 del 28 de noviembre de 1986, artículo 1º, incisos: c), d) y e), este último sustituido por el artículo 1º, punto 6 del similar Nº 665 del 5 de mayo de 1987 *y artículo 9º del aludido Decreto Nº 2193/86.*

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Ricardo Barrios Arrechea. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

JUSTICIA

Decreto 549/88
Rectifícase la designación efectuada por el Decreto Nº 395/88.

Bs. As., 3/5/88

VISTO el Decreto nº 395 de fecha 22 de marzo de 1988 en virtud del cual el señor doctor Hugo Roberto FOSSATI fue nombrado Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín —Provincia de Buenos Aires— y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se ha deslizado involuntariamente un error en el nombre del causante.

Que es necesario efectuar la corrección pertinente con el objeto de evitar en el futuro inconvenientes administrativos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombramiento de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín —Provincia de Buenos Aires— efectuado por el artículo 1º del Decreto nº 395 de fecha 22 de marzo de 1988 debe considerarse extendido a favor del doctor Hugo Rodolfo FOSSATI (D.N.I. nº 4.608.425).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 551/88
Acéptase la renuncia del Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

Bs.As., 3/5/88.

VISTO el expediente Nº 68.760/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA por el que tramita la renuncia presentada por el señor DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, y

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de dicha renuncia es una exigencia necesaria para posibilitar la continuidad y eficiencia del servicio.

Que el acto encuadra en las previsiones del artículo 4º de la Ley Orgánica del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Nº 20.416.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Carlos Angel Daray (Mat. Nº 4.529.931), al cargo de DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 552/88
Desígnase Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

Bs. As, 3/5/88.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de DIRECTOR NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y atento las atribuciones conferidas por el artículo 8 de *la Ley 20.416 y las disposiciones de la* "Ley de Ministerios - t. o. 1983", y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una exhaustiva selección por antecedentes, reuniendo la

persona propuesta todas y cada una de las condiciones de idoneidad y responsabilidad que el cargo requiere.

Que dicho funcionario es egresado de la Escuela Penitenciaria de la Nación, dependiente del Servicio Penitenciario Federal, habiendo realizado toda su carrera hasta acceder a la máxima jerarquía de Oficial Superior dentro de su Escalafón, en la función de Director del Instituto de Criminología de la mencionada institución. Que además se trata de un profesional abogado con versación criminológica de amplia trayectoria en dicha disciplina, desempeñándose asimismo como profesor universitario de la materia Penología.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase DIRECTOR NACIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL al Inspector General — Escalafón Cuerpo General (Personal Superior de Seguridad y Defensa) doctor Horacio Jorge ANGRIGIANI (M. I. 4.303.884 — Cred. 7004).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.

SALARIOS

Decreto 553/88

Fíjanse los índices de los cargos y horas de cátedra, a partir del 1º de abril de 1988. — ALFONSIN — Jorge F. Sábato — Juan V. Sourrouille — Mario S. Brodersohn.

Bs. As., 3/5/88

VISTO lo solicitado por el MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del PODER EJECUTIVO NACIONAL continuar con la modificación de los índices docentes a efectos de lograr las relaciones aprobadas por el Consejo de Educación.

Que dicha modificación alcanza a todos los niveles y modalidades de la enseñanza preprimaria, primaria, media y superior no universitaria en todas las áreas docentes del Ministerio de Educación y Justicia.

Que en consecuencia el ordenamiento de los índices remunerativos del personal docente corresponde a los cargos no considerados con anterioridad a los mismos fines.

Que a tales efectos se han efectuado los análisis correspondientes con la participación de las Direcciones de enseñanza y demás áreas docentes.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86º, inc. 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse los índices de los cargos y horas cátedra del personal docente que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, a contar del 1º de abril de 1988.

Art. 2º — Facúltase a los MINISTERIOS DE EDUCACION Y JUSTICIA Y DE ECONOMIA, en forma conjunta, a completar o rectificar las planillas anexas, en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO. Las resoluciones conjuntas que se dicten, tendrán la vigencia fijada en la presente medida legal.

Art. 3º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Anexo I

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PREPRIMARIA Y PRIMARIA

CARGOS	INDICES TOTALES
JEFE DE SERVICIO SOCIAL DE ESCUELA HOGAR	357
MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES	185
MAESTRO DE GRADO-SECRETARIO DE ESCUELA COMUN	181
MAESTRO DE GRADO-ESCUELA COMUN	181
MAESTRO DE GRADO-ESCUELA HOGAR	317
MAESTRO DE GRADO-ESCUELA COMUN J. C.	317
VISITADORA DE HIGIENE SOCIAL-ESCUELA-HOGAR	317
MAESTRO CELADOR	170
MAESTRO ESPECIAL DE ESCUELA HOGAR (20 horas)	181
MAESTRO ESPECIAL DE ESCUELA COMUN (10 horas)	120
MAESTRO ESPECIAL DE ESCUELA COMUN (8 horas)	113
BIBLIOTECARIO	172

PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

CARGOS	INDICES TOTALES
MAESTRO DE GRADO J. C.	317
MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES	185
MAESTRO DE GRADO	181
MAESTRO ESPECIAL J. C. (15 horas)	139

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

CARGOS	INDICES TOTALES
MAESTRO DE ENSEÑANZA GENERAL	181
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA-JEFE DE SECCION	195
MAESTRO DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA	176
AYUDANTE DE SECRETARIA	160
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA	181
MAESTRO DE GRADO	181
AYUDANTE DE TALLER-MISIONES MONOTECNICAS	152
INSPECTOR DE BIBLIOTECA	188
MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA	170
JEFE DE LABORATORIO	181
JEFE DE TABAJOS PRACTICOS	181
AYUDANTE TECNICO	140
MAESTRO ESPECIAL	128
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.	175
JEFE DE BIBLIOTECA	181
AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS	166
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da.	172
SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.	172
JEFE DE PRECEPTORES DE 3ra.	166
SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 2da.	166
BIBLIOTECARIO	172
PRECEPTOR	163
HORA DE CATEDRA-NIVEL MEDIO	12,1

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

CARGOS	INDICES TOTALES
ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE	230
ANALISTA AYUDANTE TECNICO DOCENTE	222
MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES	184
MAESTRO AUXILIAR DE JARDIN DE INFANTES	184
MAESTRO DE GRADO-DEPARTAMENTO DE APLICACION	181
MAESTRO DE CURSO NOCTURNO	151
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA-JEFE DE SECCION	148
MAESTRO ESPECIAL DE JARDIN DE INFANTES	106
MAESTRO ESPECIAL	106
VISITADORA DE JARDIN DE INFANCIA "MITRE"	137
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.	175
BIBLIOTECARIO	172
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da.	172
SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.	172
JEFE DE PRECEPTORES DE 3ra.	166
SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 2da.	166
PRECEPTOR	163
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	144
TECNICO DOCENTE	138
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA	95
HORA DE CATEDRA-NIVEL MEDIO	12,1
MAESTRO DE GRADO DE DEPARTAMENTO DE APLICACION DE 1ra. J. C. ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 1	317
MAESTRO DE GRADO DE DEPARTAMENTO E APLICACION DE 1ra. ESCUELA NORMAL EN LENGUAS VIVAS	193
MAESTRO ESPECIAL DE DEPARTAMENTO DE APLICACION DE 1ra. ESCUELA NORMAL EN LENGUAS VIVAS	115
ANALISTA PRINCIPAL TECNICO DOCENTE	364

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

CARGOS	INDICES TOTALES
JEFE GENERAL DE TALLER	218
ENCARGADO DE CICLO	218
TECNICO DOCENTE	133
CONTRAMAESTRE DE TALLER	143
MAESTRO DE GRADO	160
MAESTRO DE TALLER	160
VISITADOR ESCOLAR	124
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.	175
MAESTRO ESPECIAL	108
BIBLIOTECARIO	172
AYUDANTE TECNICO	140
JEFE DE PRECPTORES DE 2da.	172
AYUDANTE DE CATEDRA	144
PRECEPTOR	163
HORA DE CATEDRA-NIVEL MEDIO	12,1

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

CARGOS	INDICES TOTALES
MAESTRO GABINETISTA PSICOTECNICO	225
MAESTRO REEDUCADOR ACUSTICO	224
MAESTRO ASISTENTE SOCIAL	224
MAESTRO REEDUCADOR VOCAL	224
MAESTRO DE GRADO	224
MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES	224
MAESTRO DE GRUPO ESCOLAR	224
MAESTRO JEFE DE ACTIVIDADES PRACTICAS	218
MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS	217
VISITADORA DE HIGIENE ESCOLAR	210
MAESTRO PSICOLOGO	223
MAESTRO DE SECCION	221
JEFE DE PRECEPTORES	233
MAESTRO ESPECIAL	160
BIBLIOTECARIO	211
AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS	203
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	203
PRECEPTOR	220
HORA DE CATEDRA-NIVEL MEDIO	12,1
SECRETARIO DE ESCUELA ESPECIAL	224
ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE	210

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

CARGOS	INDICES TOTALES
ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE	358
PROFESOR CENTROS DEPORTIVOS	139

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD Y ASISTENCIA EDUCATIVA

CARGOS	INDICES TOTALES
DIRECTOR NACIONAL	634
SUBDIRECTOR NACIONAL	625
JEFE DE DIVISION MEDICA	321
INSPECTOR MEDICO JEFE DE 1ra.	304
INSPECTOR ODONTOLOGO JEFE DE 1ra.	304
INSPECTOR MEDICO JEFE DE 2da.	286
INSPECTOR ODONTOLOGO JEFE DE 2da.	286
INSPECTOR MEDICO DE 1ra.	269
INSPECTOR ODONTOLOGO DE 1ra.	269
INSPECTOR MEDICO DE 2da.	250
INSPECTOR ODONTOLOGO DE 2da.	250
INSPECTOR MEDICO DE 3ra.	234
INSPECTOR ODONTOLOGO DE 3ra.	234
MAESTRO GABINETISTA PSICOTECNICO	225
MAESTRO REEDUCADOR ACUSTICO	224
MAESTRO ASISTENTE SOCIAL	224
VISITADORA DE HIGIENE ESCOLAR	210
MAESTRO PSICOLOGO	223

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

CARGOS	INDICES TOTALES
ANALISTA AYUDANTE TECNICO DOCENTE	274
MAESTRO DE CULTURA RURAL Y DOMESTICA	176
JEFE SECTORIAL DE ENSEÑANZA PRACTICA J. C.	348
INSTRUCTOR J. C.	298
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DE LABORATORIO	181
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. J. C.	282
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da. J. C.	273
JEFE DE PRECEPTORES DE 3ra. J. C.	263
AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE LABORATORIO	166
PRECEPTOR	163
BIBLIOTECARIO	172
HORA DE CATEDRA-NIVEL MEDIO	12,1

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

CARGOS	INDICES TOTALES
ANALISTA TECNICO DOCENTE	154
MAESTRO DE GRADO	124
MAESTRO ESPECIAL	116

PERSONAL DOCENTE DE DESIGNACION TRANSITORIA

CARGOS	INDICES TOTALES
MAESTRO DE CENTRO COMUNITARIO-4 horas	144
MAESTRO DE CENTRO EDUCATIVO-ZONA DESFAVORABLE	144
MAESTRO DE CENTRO EDUCATIVO-4 horas	144
MAESTRO ESPECIAL-4 horas	116
HORA DE CATEDRA	12,1

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA

CARGOS	INDICES TOTALES
ANALISTA PRINCIPAL TECNICO DOCENTE	364
ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE	349
TECNICO DOCENTE TRADUCTOR	210

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA

CARGOS	INDICES TOTALES
ANALISTA PRINCIPAL TENICO DOCENTE	364
ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE	349

ENSEÑANZA SUPERIOR

CARGOS	INDICES TOTALES
BIBLIOTECARIO JEFE	181
BIBLIOTECARIO	172
PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	191
JEFE DE LABORATORIO AUDIOVISUAL	191
MAESTRO DE GRADO O DE TALLER	146
AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS	177
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	177
AYUDANTE DE CATEDRA	177
BEDEL	175
JEFE DE PRECEPTORES O BEDEL	175
JEFE DE PRECEPTORES	175
PRECEPTOR	163
HORA DE CATEDRA-NIVEL SUPERIOR	15,1
PROFESOR ASISTENTE DE TRABAJOS PRACTICOS	139

PERSONAL DOCENTE COMPRENDIDO EN LAS LEYES NROS. 18.614, 19.514 y 22.416

CARGOS	INDICES TOTALES
ASESOR PEDAGOGICO	436
PROFESOR TIEMPO COMPLETO-36 UNIDADES HORARIAS SEMANALES	436

CARGOS	INDICES TOTALES
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 1-30 UNIDADES HORARIAS SEMANALES	363
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 2-24 UNIDADES HORARIAS SEMANALES	290
PSICOPEDAGOGO	218
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 3-18 UNIDADES HORARIAS SEMANALES	218
AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION	167
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 4-12 UNIDADESHORARIAS SEMANALES	145
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA-JEFE DE SECCION	211
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA	192
MAESTRO AYUDANTE DE ENSEÑANZA PRACTICA	161
JEFE DE BIBLIOTECA	207
JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS	163
JEFE DE AUXILIARES DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO	168
SUBJEFE DE AUXILIARES DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO	165
AUXILIAR DOCENTE	142
AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE LABORATORIO	152
AYUDANTE TECNICO DE TRABAJOS PRACTICOS	150
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	139
BIBLIOTECARIO	178
JEFE DE LABORATORIO	174

COMISION NACIONAL DE ALFABETIZACION FUNCIONAL Y EDUCACION PERMANENTE

CARGOS	INDICES TOTALES
ORIENTADOR PEDAGOGICO	850
DELEGADO-DOCENTE CONAFEP	765
COORDINADOR	627
EXPERTO	211
ALFABETIZADOR	204

PERSONAL DOCENTE ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CARGOS	INDICES TOTALES
JEFE DE GABINETE PSICOPEDAGOGICO-DEDICACION EXCLUSIVA	343
JEFE DE DEPARTAMENTO-DEDICACION EXCLUSIVA	329
GABINETISTA PSICOPEDAGOGICO-DEDICACION EXCLUSIVA	297
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.-DEDICACION EXCLUSIVA	330
BIBLIOTECARIO-DEDICACION EXCLUSIVA	273
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS-DEDICACION EXCLUSIVA	249
ASESOR PEDAGOGICO-DEDICACION ORDINARIA	241

CARGOS	INDICES TOTALES
PRECEPTOR-DEDICACION EXCLUSIVA	297
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra.-DEDICACION ORDINARIA	197
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS-DEDICACION ORDINARIA	170
PRECEPTOR-DEDICACION ORDINARIA	183
HORA DE CATEDRA-DEDICACION ORDINARIA	13,5

NOTA: Los índices consignados incluyen el 70 % de bonificación por antigüedad.

A estos cargos no les corresponde el adicional por antigüedad por ser de designación transitoria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 554/88

Acéptase la renuncia del Secretario de Relaciones Económicas Internacionales.

Bs. As., 3/5/88.

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la CONSTITUCION NACIONAL y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Oscar Jorge ROMERO presentó su renuncia al cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a partir del 25 de abril de 1988.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 25 de abril de 1988, la renuncia presentada por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Oscar Jorge ROMERO (M.I. 4.429.957) al cargo de Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el que fuera designado por Decreto Nº 1537 del 22 de septiembre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

JUSTICIA MILITAR

Decreto 555/88

Nómbrase Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar.

Bs. As., 3/5/88.

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 - Capítulo I - Título IV del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Fiscales de los Consejos de Guerra Permanentes, serán nombrados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el acto propuesto encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 1º de abril de 1988, Fiscal del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA EL PERSONAL SUBALTERNO, TROPA Y ALUMNOS DE LA AERONAUTICA MILITAR, al Vicecomodoro (R-Art. 62) D.

Mario Miguel MARBIAN (4965 - L. E. Nº 6.402.971), por el período de CUATRO (4) años, que vence el 31 de marzo de 1992.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Decreto 557/88
Desígnase Vocal del Directorio.

Bs. As., 3/5/88

VISTO lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de enero de 1988 venció el término legal por el que fuera nombrado miembro del Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES el Doctor D. Alberto Galo LUCERO FUNES (L. E. Nº 4.428.936), designado por Decreto Nº 431 del 31 de enero de 1984.

Que resulta necesario proceder a la integración del Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES conforme a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 22.119, el artículo 7º de la Ley Nº 23.023 y las atribuciones conferidas por el inciso 10 del artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase vocal del Directorio de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, al Doctor D. Alberto Galo LUCERO FUNES (L. E. Nº 4.428.936), con vigencia desde el 1º de febrero de 1988, por un nuevo período de ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

JUSTICIA MILITAR

Decreto 558/88
Constitúyense las Juntas de Calificaciones de Contraalmirantes, Superior de Calificaciones, de Capitanes de Navío, de Fragata, de Corbeta y de Oficiales Subalternos, año 1988.

Bs. As., 3/5/88.

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el artículo 47 de la Ley 19.101 - Ley para el Personal Militar, resulta necesario constituir y convocar a las Juntas de Calificaciones determinadas en el mismo, para el presente año.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 86 incisos 15) y 17) de la CONSTITUCION NACIONAL, dicha medida debe ser instrumentada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

ARTICULO 1º — Constitúyense la Junta de Calificaciones de Contraalmirantes, la Junta Superior de Calificaciones, la Junta de Calificaciones de Capitanes de Navío, la Junta de Calificaciones de Capitanes de Fragata, la Junta de Calificaciones de Capitanes de Corbeta y la Junta de Calificaciones de Oficiales Subalternos, año 1988, en la forma y con el personal que se detalla en el ANEXO I, que es parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA dictará las normas atinentes a la convocatoria y funcionamiento de dichos organismos calificadores, autoridad a la cual elevarán las proposiciones resultantes de su funcionamiento quién, a su vez, efectuará las proposiciones definitivas ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

ANEXO I

CONSTITUCION DE LAS JUNTAS DE CALIFICACIONES PARA CONSIDERAR PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LA ARMADA

JUNTA DE CALIFICACIONES DE CONTRAALMIRANTES:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Ramón Antonio AROSA.

VOCALES:

Vicealmirante D. Máximo Eduardo RIVERO KELLY, Vicealmirante D. Barry Melbourne HUSSEY y Vicealmirante D. Adolfo Mario ARDUINO.

JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Ramón Antonio AROSA.

VOCALES:

Vicealmirante D. Máximo Eduardo RIVERO KELLY, Vicealmirante D. Barry Melbourne HUSSEY, Vicealmirante D. Adolfo Mario ARDUINO, Contraalmirante D. Héctor Albino MARTINI, Contraalmirante D. Emilio José Gregorio OSSES y Contraalmirante D. Rodolfo Orlando TETTAMANTI.

SUPLENTES:

Contraalmirante D. Juan Carlos ANCHEZAR, Contraalmirante D. Julio Roberto DEGRANGE y Contraalmirante D. Alberto Ramón VARELA.

JUNTA DE CALIFICACIONES DE CAPITANES DE NAVIO:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Máximo Eduardo RIVERO KELLY.

GRUPO COMUN:

Vicealmirante D. Adolfo Mario ARDUINO, Contraalmirante D. Héctor Albino MARTINI, Contraalmirante D. Juan Carlos ANCHEZAR, Contraalmirante D. Emilio Jóse Gregorio OSSES, Contraalmirante D. Julio Roberto DEGRANGE, Contraalmirante D. Emilio Indalecio NIGOUL y Contraalmirante D. Fernando Jorge GARCIA.

GRUPOS PARTICULARES:

Contraalmirante D. Eduardo Tancredi COPPOLA, Contraalmirante D. Rodolfo Orlando TETTAMANTI, Contraalmirante D. Alfredo LE PERA, Contraalmirante D. Hugo Rubén SCAVUZZO, Contraalmirante D. Alberto Ramón VARELA y Contraalmirante D. Juan Carlos VIGLIERO.

SUPLENTES:

Contraalmirante D. Alberto Eduardo ALONSO y Contraalmirante D. Antonio José MOZZARELLI.

JUNTA DE CALIFICACIONES DE CAPITANES DE FRAGATA:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Máximo Eduardo RIVERO KELLY.

GRUPO COMUN:

Vicealmirante D. Adolfo Mario ARDUINO, Contraalmirante D. Juan Carlos ANCHEZAR, Contraalmirante D. Alberto Ramón VARELA, Capitán de Navío D. Héctor Alfredo CAMPOAMOR y Capitán de Navío D. Raúl José CAO.

GRUPOS PARTICULARES:

Contraalmirante D. Eduardo Tancredi COPPOLA, Contraalmirante D. Alfredo LE PERA, Contraalmirante D. Hugo Rubén SCAVUZZO, Contraalmirante D. Julio Roberto DEGRANGE, Contraalmirante D. Emilio Indalecio NIGOUL, Contraalmirante D. Juan Carlos VIGLIERO, Contraalmirante D. Fernando Jorge GARCIA, Capitán de Navío D. Pablo Eugenio RESIO, Capitán de Navío D. Norberto Osvaldo PEISKER, Capitan de Navío D. Carlos Alberto COLI, Capitán de Navío D. Mavilio REPETTO, Capitán de Navío D. Pedro Roberto ZACCARIA, Capitán de Navío D. Pablo Cantalicio SOSA, Capitán de Navío D. Raúl Alberto UGARTE, Capitán de Navío D. Juan Manuel SOLARI, Capitán de Navío D. Neddo Ever BASTERRA, Capitán de Navío D. Luis Alfonso DUPEYRON, Capitán de Navío D. Alfredo Raúl WEINSTABL, Capitán de Navío D. José Benjamín DAVILA, Capitán de Navío D. Dixk Antonio PEREZ, Capitán de Navío D. Ireneo Jorge PORTELA, Capitán de Navío D. Adolfo Armando DI GIULIO y Capitán de Navío D. Jorge Pedro AUGE.

SUPLENTES:

Capitán de Navío D. Edgardo Pedro MERIC, Capitán de Navío D. Héctor Enrique SETTANNI, Capitán de Navío D. Enrique Horacio SILVINI, Capitán de Navío D. Luis Alberto CARBAJAL, Capitán de Navío D. Carlos Alberto JARRIGE LIMA, Capitán de Navío D. Manuel Guillermo VIDELA, Capitán de Navío D. Roque BECCIO y Capitán de Navío D. Raúl Tomás Ernesto TRONGE.

JUNTA DE CALIFICACIONES DE CAPITANES DE CORBETA:

PRESIDENTE:

Vicealmirante D. Máximo Eduardo RIVERO KELLY.

GRUPO COMUN:

Vicealmirante D. Adolfo Mario ARDUINO, Contraalmirante D. Juan Carlos ANCHEZAR, Contraalmirante D. Alberto Ramón VARELA, Capitán de Navío D. Raúl José CAO y Capitán de Navío D. Alfredo Raúl WEINSTABL.

GRUPOS PARTICULARES:

Contraalmirante D. Eduardo Tancredi COPPOLA, Contraalmirante D. Alfredo LE PERA, Contraalmirante D. Hugo Rubén SCAVUZZO, Contraalmirante D. Juan Carlos VIGLIERO, Contraalmirante D. Fernando Jorge GARCIA, Contraalmirante D. Antonio José MOZZARELLI, Capitán de Navío D. Norberto Osvaldo PEISKER, Capitán de Navío D. Fortuno Miguel PARERA IZAGUIRRE, Capitán de Navío D. Oscar Eduardo Ricardo SAA, Capitán de Navío D. Pablo Cantalicio SOSA, Capitán de Navío D. Raúl Alberto UGARTE, Capitán de Navío D. Juan Manuel SOLARI, Capitán de Navío D. Alberto Guillermo MUÑOZ, Capitán de Navío D. Héctor Alfredo ROBACIO, Capitán de Navío D. Carlos Luis ALFONSO, Capitán de Navío D. José Benjamín DAVILA, Capitán de Navío D. Edgard Ernesto GUIBERT, Capitán de Navío D. Dixk Antonio PEREZ, Capitán de Navío D. Luis Alberto CARBAJAL, Capitán de Navío D. Ireneo Jorge PORTELA, Capitán de Navío D. José del Carmen HEREDIA, Capitán de Navío D. Roque BECCIO, Capitán de Navío D. Jorge Pedro AUGE y Capitán de Navío D. Raúl Tomás Ernesto TRONGE.

SUPLENTES:

Capitán de Navío D. Julio Alberto TOURNE, Capitán de Navío D. Enrique Horacio SILVINI, Capitán de Navío D. Rodolfo Horacio LUDUEÑA, Capitán de Navío D. Hugo Horacio COLOMBOTTO, Capitán de Navío D. Adolfo Armando DI GIULIO, Capitán de Navío D. Alfredo Enrique MASSUN, Capitán de Navío D. Silvio Alfredo GIGLI y Capitán de Navío D. José María Bernardo SANTAMARINA.

JUNTA DE CALIFICACIONES DE OFICIALES SUBALTERNOS:

PRESIDENTE:

Contraalmirante D. Juan Carlos ANCHEZAR.
GRUPO COMUN:

Contraalmirante D. Alberto Ramón VARELA, Contraalmirante D. Fernando Jorge GARCIA, Contraalmirante D. Alberto Eduardo ALONSO, Capitán de Navío D. Raúl José CAO y Capitán de Navío D. Alberto Raúl MIQUELEIZ.

GRUPOS PARTICULARES:

Contraalmirante D. Eduardo Tancredi COPPOLA, Contraalmirante D. Alfredo LE PERA, Contraalmirante D. Hugo Rubén SCAVUZZO, Contraalmirante D. Oscar Jorge CALANDRA, Contraalmirante D. Heberto José LISA, Contraalmirante D. Alberto César GONZALEZ, Capitán de Navío D. Fortuno Miguel PARERA IZAGUIRRE, Capitán de Navío D. Oscar Eduardo Ricardo SAA, Capitán de Navío D. Pablo Cantalicio SOSA, Capitán de Navío D. Raúl Alberto UGARTE, Capitán de Navío D. Edgardo Héctor HAMETTI, Capitán de Navío D. Juan Manuel SOLARI, Capitán de Navío D. Alberto Guillermo MUÑOZ, Capitán de Navío D. Carlos Hugo ROBACIO, Capitán de Navío D. Félix Benigno PLAZA, Capitán de Navío D. Edgard Ernesto GUIBERT, Capitán de Navío D. Dixk Antonio PEREZ, Capitán de Navío D. Ireneo Jorge PORTELA, Capitán de Navío D. Juan Antonio MALAISI, Capitán de Navío D. Julio Italo LAVEZZO, Capitán de Navío D. Horacio Florencio Néstor REYSER, Capitán de Navío D. Juan Atilio HOLLE y Capitán de Navío D. José María Bernardo SANTAMARINA.

SUPLENTES:

Capitán de Navío D. Héctor Enrique SETTANNI, Capitán de Navío D. Carlos Alberto GIANI, Capitán de Navío D. Carlos Mateo ROJAS ORTIZ, Capitán de Navío D. Héctor Eduardo SOSA, Capitán de Navío D. Luis Eduardo CARRILERO, Capitán de Navío D. Adolfo Armando DI GIULIO, Capitán de Navío D. Alfredo Enrique MASSUN y Capitán de Navío D. Eduardo Jorge MADAR.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto 561/88
Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º del Decreto 2048/87, respecto de las entidades representativas de la actividad privada.

Bs. As., 4/5/88.

VISTO las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2048 del 22 de diciembre de 1987, modificado por su similar Nº 34 del 11 de enero de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA ha culminado la primera etapa del proceso tendiente a la derogación, modificación o sustitución de normas, que se estableciera como meta en el artículo 4º del Decreto Nº 2048/87, con lo que queda cumplido el primer paso para la modificación de la estructura de la administración central que impide u obstaculiza la gestión de los actos de gobierno o la actuación de los particulares ante los organismos públicos.

Que como resultado de la etapa mencionada en el considerando anterior, los Ministerios y la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION recibieron las informaciones necesarias para dar oportuno cumplimiento al Decreto Nº 2048/87 y de la responsabilidad que éste adjudicaba a cada área gubernamental.

Que luego de ser elaborada, en la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, la metodología mínima para la realización de los programas de acción se confeccionó un cronograma de ejecución para alcanzar la finalidad propuesta, poniendo todo el mecanismo implementado en conocimiento de los Ministros y Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la misma información fue suministrada a las entidades representativas de la actividad privada que fueron convocadas, en forma pública y reiterada a participar en el proceso de modernización del Estado y destacando la significativa importancia que su aporte conlleva para la consagración de la forma democrática de gobierno.

Que para ello se diseñó y ejecutó una amplia campaña de difusión del Decreto Nº 2048/87 con el objeto de poner en conocimiento

de la ciudadanía en general la acción iniciada por el gobierno, acordando la posibilidad de que toda la comunidad pudiera efectuar las sugerencias que considerase pertinentes.

Que con motivo de todo este accionar se logró un contacto fluido, dinámico y estable de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA en su carácter de órgano responsable de la coordinación y gestión de las tareas respectivas, con los funcionarios designados en cada organismo para la obtención de los resultados pretendidos en el Decreto N°2048/87.

Que cabe destacar la disposición y eficiencia con las que las distintas áreas de gobierno asumieron la tarea de informar sobre los diversos aspectos que, en sus respectivas competencias, requerían revisión, registrándose como único obstáculo en la gestión realizada, hasta el momento, la abundante normativa existente y las múltiples contradicciones que se advierten entre las diversas normas que se hallan en vigencia, lo que acentúa la necesidad de llevar adelante la iniciativa del Gobierno en este aspecto.

Que también fueron abundantes las propuestas y sugerencias elevadas por la actividad privada y aun, por muchos ciudadanos en forma individual. Sin embargo, la insuficiencia de la metodología inicial provocó que algunas de esas propuestas fueran excesivamente generales o, por el contrario, demasiado específicas.

Que ello motivó la necesidad de estructurar cambios metodológicos tendientes a permitir que la actividad privada incremente su participación en las gestión de las propuestas finales y organice satisfactoriamente la totalidad de sus iniciativas.

Que como consecuencia de lo antedicho gran cantidad de importantes entidades representativas del sector privado, ha requerido una prórroga del plazo establecido por el recordado Decreto Nº 2048/87, para acercar sus sugerencias definitivas y solicitado la adopción de las medidas necesarias para garantizar su participación efectiva.

Que, frente a tales circunstancias, es menester prever los mecanismos destinados al desarrollo de la segunda etapa del proceso de redimensionamiento del Estado y articular las formas imprescindibles para optimizar la participación de la actividad privada en la consecución de esos objetivos.

Que los fundamentos que dieran razón al dictado del acato que se comenta no sólo se mantienen sino que en algunos aspectos se han visto incrementados en virtud de la suscripción de nuevos acuerdos internacionales que requerirán, en el futuro inmediato, un máximo de eficiencia por parte de la administración y la institución de mecanismos estables de participación privada con miras a lograr el crecimiento económico de la Nación, aspiración ésta que no puede ni debe ser postergada por cuanto constituye un reclamo de la sociedad en su conjunto.

Que, en ese orden de ideas puede afirmarse, sin lugar a dudas que el punto de encuentro conflictivo entre la sociedad y el Estado lo constituye el trámite o la gestión administrativa configurando su transformación una necesidad de primerísimo orden.

Que en consecuencia, corresponde adoptar los mecanismos normativos que aseguren una administración estatal responsable, útil y transparente, que actúe en defensa del interés general dejando de lado los privilegios establecidos, las protecciones arbitrarias y las inercias políticas y organizativas, siendo éste el único camino posible para cumplir acabadamente con los postulados que el Gobierno ha reiterado ante la población y eliminar en forma definitiva los defectos crónicos en la gestión del Estado, que generaban o favorecían formas de corrupción que deben ser urgentemente superadas.

Que las medidas adoptadas a través de los Decretos Nros. 2048/87 y 237/88, la publicación de la Guía Orientadora de Trámites, y las disposiciones implementadas para la desmonopolización de los servicios públicos, al margen de constituir un importante avance en el sentido apuntado, conllevan la obligación de intensificar las tareas emprendidas para asegurar su culminación logrando definitivamente la coordinación dinámica de la gestión hacendal a cargo del Estado, cuyo fin es el de satisfacer con el máximo de eficiencia las necesidades de la comunidad toda.

Que el presente acto encuentra amparo en el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por TREINTA (30) días el plazo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 2948/87, sustituido por Decreto Nº 34/88, respecto de las entidades representativas de la actividad privada, no implicando modificación alguna de los plazos que el mencionado decreto establece para la Administración Central y entes descentralizados, sin perjuicio de ello, se extenderá por igual período el plazo previsto en el artículo 5º del decreto citado en primer término, contado a partir del vencimiento de la prórroga allí contemplada.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 2048/87, la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA remitirá las propuestas que surjan de las presentaciones producidas ante ella, provengan éstas de organismos públicos o de la actividad privada, al área de gobierno correspondiente, según la materia de que se trate, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y Directorio de Empresas Públicas.

Recibida la propuesta de modificación normativa por cualquiera de dichas áreas, éstas deberán hacer conocer su opinión a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA dentro de los TREINTA (30) días corridos, aceptando o rechazando la modificación sugerida o detallando los cambios que crean oportuno sugerir respecto de la propuesta, mediante el procedimiento establecido en el artículo siguiente.

Art. 3º — Vencido el plazo indicado en el segundo párrafo del artículo anterior sin que se hubieran hecho observaciones, ni se rechazara fundadamente la propuesta, ésta se considerará aprobada por el área respectiva.

En los casos de rechazo fundado o propuesta de modificaciones por parte del área correspondiente, la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA dispondrá de CINCO (5) días para efectuar las modificaciones o elevar una nueva propuesta, según el caso. El área interviniente deberá pronunciarse sobre la propuesta modificada dentro de los DIEZ (10) días corridos de recibida. Si transcurrido ese plazo no hubiera respuesta sobre el particular, ésta se considerará aprobada por dicha área, en los términos en que le fuera remitida.

En el caso de que una propuesta resultare rechazada aun después de las modificaciones sugeridas, el área que produjera el rechazo deberá, además de la fundamentación del mismo sugerir a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA una solución alternativa para la cuestión de que se trate, la que estará contenida en la respuesta definitiva prevista en este artículo.

Art. 4º — Recibidas las conformidades, sugerencias de modificaciones o propuestas alternativas de cada área por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, o vencidos los plazos que implican su aprobación tácita, ésta procederá a la elaboración de la propuesta definitiva y concreta de derogación, modificación o sustitución de normas según el caso, que será elevada al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, en los plazos previstos en el artículo 5º del Decreto 2048/87. Las propuestas definitivas se confeccionarán según lo establecido en los artículos siguientes:

Art. 5º — La SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA podrá solicitar el asesoramiento necesario de carácter técnico-jurídico a los efectos de la confección de las propuestas definitivas y de la constatación de toda consecuencia jurídica que pueda derivarse de las mismas, a las Secretarías de JUSTICIA del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA y LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, según sus respectivas competencias.

Ambos organismos designarán un responsable para la coordinación de estas tareas durante el lapso de duración de las mismas.

Art. 6º — La SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA podá requerir de cada área gubernamental la información necesaria sobre normas vigentes que resulte imprescindible para la confección de sus propuestas. La información solicitada deberá remitirse dentro de los DIEZ (10) días corridos de recibida la solicitud. Las Secretarías de la FUNCION PUBLICA y LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, coordinarán los procedimientos de clasificación y sistematización de la información normativa requerida y de la que fundamente las propuestas a elevarse.

Art. 7º — La SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA podrá requerir a cada área según la materia sobre la que verse una propuesta en particular, la afectación en comisión del experto de cada una de ellas, cuyo concurso resultare necesario para la adecuada confección de las iniciativas. La asignación en comisión del personal de cada área será dispuesta dentro de los CINCO DIAS (5) días corridos de solicitada y no podrá extenderse más allá de DIEZ (10) días.

Art. 8º — Cuando la propuesta que eleve la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA se refiera a normas que se encuentren en estudio de comisiones especiales, podrá requerir a éstas, a través de su Presidente o funcionario equivalente y además de la que se solicite al área correspondiente, la información que estime pertinente. En todos los casos en que las propuestas versen sobre normas en esas condiciones, se enviará a las comisión abocada a su estudio copia de la propuesta envidada al área respectiva, y la comisión podrá emitir opinión dentro de los plazos fijados en el artículo 3º. En ningún caso se entenderá el hecho de que una norma se encuentre a estudio de una comisión especial como argumento suficiente para el rechazo de propuestas, ni dispensará a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de efectuar las sugerencias que surjan de la información recabada respecto de las normas mencionadas.

Art. 9º — La SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA deberá, dentro de los plazos establecidos, elevar al Poder Ejecutivo Nacional, en forma establecida en el artículo 4º sus propuestas de modificación normativa. Deberá cuidar el cumplimiento de los plazos por todo organismo público al que se le requiera información o participación en los términos de este decreto. Las propuestas deberán ser presentadas en forma de anteproyectos concretos en todos aquellos casos en que cuenten con la aprobación expresa o tácita del área respectiva. En el supuesto de observaciones o propuestas alternativas elevadas por el área respectiva de acuerdo a lo dispuesto en el presente decreto, la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA elevará su propuesta simultáneamente con las alternativas que hubiere, con indicación de la procedencia y fundamentos de estas últimas. Los anteproyectos y propuestas que se eleven estarán compatibilizados con la asistencia prevista en el artículo 5º. En los casos en que se recurra a la participación de expertos provenientes de cualquier área de la administración pública, se dejará constancia del nombre del experto consultado y de su área de revista.

Art. 10 — Facúltase a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA para constituir equipos de trabajo y/o estudio para el análisis de temas específicos relacionados con las propuestas, los que deberán expedirse dentro de los plazos establecidos en el Decreto Nº 2048/87 y en el presente y estarán integrados por funcionarios que al efecto asigne la mencionada Secretaría y por representantes de las entidades privadas que hubieren efectuado propuestas.

La SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA queda, asimismo, facultada para dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior y el presente.

Art. 11. — Los plazos establecidos en el presente decreto constituyen una obligación inexcusable para los responsables de cada área requerida quienes impartirán las instrucciones precisas necesarias para su cumplimiento.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN — Enrique C. Nosiglia.

LEY DE MINISTERIOS

Decreto 562/88
Créase en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Asuntos Especiales.

Bs. As., 04/05/88

VISTO la Ley de Ministerios — t. o. 1983— el artículo del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983 y el Anexo II del Decreto Nº 134 de igual fecha, sustituidos por el Decreto Nº 376 del 13 de marzo de 1986, el Decreto Nº 743 del 19 de mayo de 1986, el Decreto Nº 932 del 11 de junio de 1986 y el Decreto Nº 1532 del 21 de septiembre de 1987, y lo propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y,

CONSIDERANDO:

Que la diversa naturaleza de las funciones encomendadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace necesario producir una especialización operacional que permita la atención de los diferentes asuntos a su cargo.

Que es preciso dotar al citado departamento de una estructura organizativa que facilite la atención de asuntos especiales, considerados prioritarios para la política exterior del Gobierno Nacional, cuya especificidad y urgencia requieran la intervención de un alto nivel de conducción política.

Que, en consecuencia, procede crear en el área del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto una Secretaría de Estado a tales efectos.

Que la medida propuesta encuentra amparo en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional a través de los artículos 86, inciso 1, de la Constitución Nacional y 9 de la Ley de Ministerios, t. o. 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESPECIALES cuya misión será la de asistir al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la decisión y ejecución de acciones políticas especiales consideradas prioritarias para los objetivos de política exterior del Gobierno Nacional.

Art. 2º — Sustitúyese la denominación de la actual Subsecretaría de Asuntos Especiales por la de Subsecretaría de Asuntos Australes y Limítrofes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante M. Caputo.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 563/88
Acéptase la renuncia del Secretario de Defensa

Bs. As., 4/5/1988.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. Raúl Francisco María ALCONADA SEMPE al cargo de Secretario de Defensa del MINISTERIO DE DEFENSA y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Raúl Francisco María ALCONADA SEMPE (M.I. Nº 8.011.008) al cargo de Secretario de Defensa del MINISTERIO DE DEFENSA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 564/88
Desígnase Secretario de Asuntos Especiales

Bs. As., 4/5/1987.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Asuntos Especiales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y de acuerdo con las atribuciones emanadas del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Asuntos Especiales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, al Doctor D. Raúl Francisco María ALCONADA SEMPE (M.I. Nº 8.011.008).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 565/88
Acéptase la renuncia del Secretario del Interior

Bs. As., 4/5/1988.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. Juan Octavio GAUNA al cargo de Secretario del Interior del MINISTERIO DEL INTERIOR y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Juan Octavio GAUNA (M.I. Nº 4.199.450) al cargo de Secretario del Interior del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 566/88
Desígnase Secretario de Defensa.

Bs. As., 4/5/1988.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Defensa del MINISTERIO DE DEFENSA y de acuerdo con las atribuciones emanadas del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Defensa del MINISTERIO DE DEFENSA, al Doctor D. Juan Octavio GAUNA (M.I. 4.199.450).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — José H. Jaunarena.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 569/88
Acéptase la renuncia del Secretario Legal y Técnico.

Bs. As., 5/5/88.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. Jorge Luis FERNANDEZ PASTOR al cargo de Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION y lo previsto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Jorge Luis FERNANDEZ PASTOR (M. I. Nº 1.733.283) al cargo de Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 570/88
Desígnase Secretario Legal y Técnico.

Bs. As., 5/5/88.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION al Doctor D. Horacio Jorge COSTA (M. I. Nº 4. 194.457).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 572/88
Desígnase Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica.

Bs. As., 5/5/88.

VISTO el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Asuntos Legales de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION al Doctor D. José Augusto LAPIERRE (D. N. I. Nº 5. 618.981).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Decreto 574/88
Acéptase la renuncia del Subdirector Nacional de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

Bs. As., 5/5/88.

VISTO el expediente nº 68.923/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo por el señor SUBDIRECTOR NACIONAL de la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, y

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de dicha renuncia es una exigencia necesaria para posibilitar la continuidad y eficiencia del servicio.

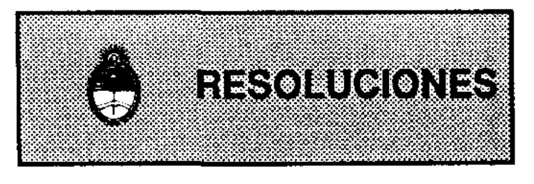
Que el acto encuadra en las previsiones del artículo 4º de la Ley Orgánica del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Nº 20.416.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a su cargo de SUBDIRECTOR NACIONAL de la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, por el señor Inspector General (Escalafón Cuerpo General) Andrés Alberto PEREZ (M. I. Nº 7.093.210).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Jorge F. Sábato.



ADHESIONES OFICIALES

Res. 305/88-SAGP
Auspíciase y declárase de interés nacional el "13 Congreso Argentino de Producción Animal". — Ernesto J. Figueras.

Bs. As., 27/4/88.

VISTO el expediente Nº 1420/88, en el cual la ASOCIACION ARGENTINA PRODUCCION ANIMAL (AAPA), da cuenta de la realización del "13 CONGRESO ARGENTINO DE PRODUCCION ANIMAL", que tendrá lugar en la ciudad de MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), del 16 al 18 de junio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el evento de que se trata constituye un valioso aporte en favor de la producción animal.

Que es deber del Estado brindar su estímulo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos competentes.

Que debido a las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público, la medida que se propicia no implica costo fiscal alguno.

Que el suscripto es competente para decidir en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º. — Prestar el auspicio de esta Secretaría, y declarar de interés nacional, al "13º CONGRESO ARGENTINO DE PRODUCCION ANIMAL", que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), del 16 al 18 de junio de 1988.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 306/88-SAGP
Auspíciase la realización de la "XXIV Exposición de Otoño" — Ernesto J. Figueras.

Bs. As., 27/4/88.

VISTO el expediente Nº 1419/88, en el cual la ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS, da cuenta de la realización de la "XXIVº EXPOSICION DE OTOÑO", a efectuarse en el PREDIO FERIAL DE PALERMO de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, entre los días 6 y 16 de mayo de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que lo manifestado por la Asociación recurrente en su presentación de fojas 1, ilustran sobre la importancia del evento programado.

Que, por otra parte, es deber del Estado prestar su estímulo a manifestaciones de esta índole, siendo el suscripto competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º. — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la realización de la "XXIVº EXPOSICION DE OTOÑO", programada por la ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS, que habrá de llevarse a cabo en el PREDIO FERIAL DE PALERMO de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, del 6 al 16 de mayo de 1988.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

MULTAS

Res. 309/88-SAGP
Actualización de los montos de las multas establecidas en la Ley Nº 20.466 de Fiscalización de Fertilizantes y Enmiendas.

Bs. As., 27/4/88.

VISTO el expediente nº 2.673/87 en el que se propone actualizar los montos de las multas establecidas en la Ley nº 20.466 de Fiscalización de Fertilizantes y Enmiendas en su artículo 13, y

CONSIDERANDO:

Que los montos vigentes por estar desactualizados desvirtúan el hecho de la aplicación de sanciones, ya que los mismos no son sinificativos.

Que la Ley nº 22.517 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a actualizar los mismos en forma semestral.

Que el suscripto está facultado para resolver sobre el presente caso, en virtud de lo establecido en el artículo 1º —inciso 1— del Decreto nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los montos de las multas establecidas por el artículo 13 de la Ley nº 20.466 quedan fijados en un mínimo de AUSTRALES CIENTO SETENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (₳ 170,45) y un máximo de AUSTRALES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (₳ 34.101,75).

Art. 2º — En caso de reincidencia los límites mínimos y máximo de las multas serán de AUSTRALES TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (₳ 341,12) y de AUSTRALES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (₳ 102.305,22), respectivamente.

Art. 3º — El presente acto administrativo comenzará a regir a partir del día siguiente el de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

PRECIOS

Res. 310/88 SAGP

Fíjase el precio básico mínimo del kilogramo de grasa butirosa.

Bs. As., 29/4/88

VISTO, el artículo 9º de la Ley 23.359 por el cual se establece el mecanismo para la fijación

del precio del kilogramo de la producción de base de la Grasa Butirosa y:

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Comisión de Concertación de Política Lechera, los representantes de la industria y de la producción no han logrado unanimidad en la determinación de dicho precio;

Que de acuerdo al artículo 9º de la Ley 23.359 al no existir unanimidad corresponde que esta Secretaría laude sobre el precio a fijar.

Por ello:

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del primero (1º) de mayo de 1988 se establece el precio básico mínimo del kilogramo de Grasa Butirosa en la suma de DIEZ Y SIETE AUSTRALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (A 17,32).

Art. 2º — Las bonificaciones previstas en el Decreto Ley Nº 6640/63 y modificatorias, serán abonadas tomando como base este precio.

Art. 3º — La fecha de pago no puede ser posterior al día 27 del mes siguiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

OBRAS SOCIALES

Resolución 393/87-INOS
Modifícanse las Resoluciones 476/83-INOS y 1200/85-INOS, que instrumentan vías de transmisión de documentación y control, mediante la remisión de declaraciones juradas por parte de las Obras Sociales integrantes del Sistema.

Bs. As., 13/08/87

VISTAS las Resoluciones Nº 1039/81-INOS; 476/83-INOS y 1200/85-INOS, las que instrumentan vías de transmisión de documentación y control, mediante la remisión de declaraciones juradas por parte de las Obras Sociales integrantes del Sistema; y

CONSIDERANDO:

Que las misiones y funciones fijadas por el Decreto Nº 1639/83 del Poder Ejecutivo Nacional y Resolución Nº 1826/83 del Ministerio de Salud y Acción Social, establecen para la Subgerencia de Control de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, que le corresponde entender en el análisis económico-financiero y de las prestaciones médico asistenciales basadas en la documentación que suministran las obras sociales a fin de evaluar la eficiencia de sus resultados, así como formular diagnósticos sobre desviaciones detectadas en la gestión económico-financiera y de prestaciones brindadas, propiciando medidas correctivas;

Que por otra parte, resulta necesario introducir ajustes al procedimiento actual de transmisión de datos e incorporar un método tendiente a unificar la información y centralizarla en el área establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y Resolución del Ministerio de Asalud y Acción social citados;

Que en consecuencia y a fin de simplificar las tareas de confección de documentación por parte de las obras sociales, en razón que parte de la información requerida en los formularios aprobados por la Resolución 1200/85 puede ser obtenida de los formularios establecidos por las Resoluciones Nº 039/81-INOS y 476/83-INOS;

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º de la Resolución 1200/85-INOS, quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 6º: La información básica contenida en las columnas (F); (G); (H); e (I) del formulario de 'Registro de Consultas Ambulatorias' y en las columnas (F); (G); (H); (I); (K); (L); (M) y (N) del formulario de 'Registro de Egresos Hospitalarios y Sanatoriales', que se utilizará para la elaboración de los indicadores mencionados en el artículo 1º, deberá ser remitida a la Subgerencia de Control de Gestión de la Gerencia de Planeamiento del Instituto Nacional de Obras Sociales, dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre del correspondiente trimestre".

Art. 2º — Modifícase el artículo 8º de la Resolución 1200/85-INOS, quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 8º: La Subgerencia de Control de Gestión de la Gerencia de Planeamiento tendrá a su cargo la tarea de elaborar las normas complementarias que requiera la adecuada instrumentación del Sistema de Estadísticas de Salud de las Obras Sociales (S. E. S. O. S.), incluyendo los datos de Actualización de Población Beneficiaria, de aspectos Económico-Financieros y todos aquellos otros que oportunamente se determinen".

Art. 3º — Modifícase el Anexo I de la Resolución 1200/85-INOS, capítulo 3- Definiciones Generales, punto 3.2 Periodicidad, quedando redactado de la siguiente forma:
a) -sin modificación-
b) -sin modificación-
c) "La remisión al INOS de la información básica detallada en el artículo 6º, será dirigida a la Subgerencia de Control de Gestión de la Gerencia de Planeamiento, en forma trimestral, dentro de los sesenta días (60) días posteriores al cierre del trimestre".
d) -suprimido-
e) -sin modificación-

Art. 4º — Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº 1200/85-INOS, capítulo 4-definiciones Particulares para cada Indicador, agregándose el siguiente texto:
"4.13 Además de los indicadores que se enuncian en los puntos 4.7 al 4.12, la Gerencia de Planeamiento podrá definir otros que surjan de la información que se remite en cumplimiento de la Resolución 1039/81-INOS".

Art. 5º — Establécese como opcional la confección completa de los formularios "Registro de Consultas Ambulatorias"; "Registro de Egresos Hospitalarios y Sanatoriales" y "Registro de Indicadores de Eficiencia Económico-Financiera en Australes", recomendándose como de uso interno para las Obras Sociales. Sólo es obligatoria la remisión al INOS de los datos detallados en la nueva redacción del artículo 6º de la Resolución 1200/85 citada en el artículo 1º de la presente.

Art. 6º — Modifícase el artículo 2º de la Resolución 476/83-INOS, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 2º: Establecer que las Obras Sociales regidas por la Ley 22.269, deberán presentar semestralmente el formulario de Actualización de Población Beneficiaria con datos al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año calendario. El vencimiento de las presentaciones operará a los 60 días corridos de las fechas de corte antes enunciadas".

Art. 7º — Modifícanse los Anexos I (formulario de Actualización de Población Beneficiaria) y II (Instrucciones Generales y Específicas) de la Resolución 476/83-INOS, que serán reemplazados por los Anexos I y II que se incorporan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 8º — Se recuerda a las Obras Sociales que deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución 1039/81-INOS, en lo referente a la confección de los formularios de "Ingresos", "Egresos" y "Activo Corriente y Pasivo Corriente".

Art. 9º — Establécese que el formulario de "Activo Corriente y Pasivo Corriente" deberá cumplimentarse colocando en su encabezamiento la fecha del día de apertura, inmediato siguiente al cierre del período anterior, informado en las planillas de "Ingresos" y "Egresos". Deberá entenderse que entre el momento del cierre (últimos ingresos y egresos al último día del mes) y el de la apertura (primeros ingresos y egresos del primer día del mes siguiente) no mediará operación alguna que modifique el saldo de las disponibilidades.

Art. 10. — Establécese que bajo los títulos de "Créditos y Deudas" se incluirá la totalidad de los devengamientos mensuales correspondientes a exigibilidades hasta el último día del mes. Por vía de notas aclaratorias al estado financiero, deberá procederse a informar el total de los devengamientos que sean exigibles más allá del mes que se informa; con ello se logrará evitar confusión y posibilitar la comprabilidad y obtención de los índices correspondientes.

Art. 11. — Establécese que aquellas sumas que contablemente no pudieran devengarse a la fecha de apertura que encabeza el estado financiero de "Activo Corriente y Pasivo Corriente" y que se conozca que serán cobradas o pagadas en el curso del mes, deberán informarse por notas separadas, formulando las aclaraciones pertinentes, a fin de hacer comprensibles los orígenes y las aplicaciones de los fondos en dicho término mensual.

Art. 12. — Se recomienda que el estado de "Activo Corriente y Pasivo Corriente" refleje con claridad los fondos que cada obra social posee a la fecha de apertura, así también como aquellos que sean exigibles hasta el último día del mes. En el caso que hubiera exigibilidades cuya prueba fehaciente indujera a considerar que no son realizables en el período (ej. juicios sin sentencia, deudas que no se pueden cancelar total o parcialmente por falta de fondos, etc.), ello será señalado mediante nota aclaratoria.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Rodolfo H. Rodríguez

---

Nota: Esta resolución se publica sin anexos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2644/87- ANA
Apruébanse las "Normas para la identificación de mercaderías provenientes de subastas"

Bs. As., 15 /10/87.

VISTO la Resolución A. N. A. Nro. 2522/87, relativa al Régimen de Identificación de Mercaderías, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la modificación del Anexo XII de la Resolución citada en el Visto,

Que la presente se dicta en concordancia con lo previsto en el artículo 23, inc. j) de la Ley 22.415;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" "Normas para la identificación de mercaderías provenientes de subastas" de la presente, que reemplazará al Anexo XII de la Resolución 2522/87 (BANA 188/87).

Art. 2º — Derogar el Anexo XII de la Resolución 2522/87.

Art. 3º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese. — Juan Carlos Delconte

ANEXO XII "A"

NORMAS PARA LA IDENTIFICACION DE MERCADERIAS PROVENIENTES DE SUBASTAS

1. La solicitud de estampillas de mercaderías de origen extranjero nuevas, que ingresen a plaza por remates de Aduana, en jurisdicción del Departamento Operacional Capital, será efectuada por los compradores de los respectivos lotes, una vez integrado el importe total, con copia de la factura de compra intervenida por la entidad que tuvo a su cargo la subasta, ante el verificador de Aduana destacado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cuando las mercaderías se encuentran depositadas en dicha Institución, y ante el Guarda del Depósito Fiscal, en el momento de entrega de las mercaderías, cuando se subasten por el sistema de "Ver y Retirar".

2. Los funcionarios citados establecerán al dorso de dicha factura, con sello del Anexo XVIII de la presente resolución, la cantidad de valores fiscales que corresponda entregar, firmando juntamente con el solicitante.

3. Los compradores se presentarán con dichos documentos a la Aduana (Sección Contralor), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de integrados los importes de compra respectivos, cuando las mercaderías se encontraren en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de su retiro a plaza cuando las mismas se encontraren en Depósito Fiscal, a retirar los valores fiscales, mediante recibo en fórmula del Anexo XVIII de la presente resolución, que proporcionará la citada Sección Contralor.

4. Las mercaderías deberán ser identificadas por los compradores antes de su retiro a plaza cuando se encuentren depositadas en el Banco, bajo la supervisión del Verificador de Aduana allí destacado.
Cuando se trate de lotes que se encuentran en Depósito Fiscal, las estampillas deberán ser adheridas por los compradores dentro de los quince (15) días subsiguientes a la fecha de entrega de las mercaderías, dando noticia de ello al Departamento Operacional Capital — División Verificación— mediante telegrama colacionado, télex o carta documento, a los efectos de la verificación, que tendrá lugar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha su recepción; excedido este plazo, los compradores podrán disponer libremente de las mercaderías.

5. La Sección Contralor y la División Verificación darán a la copia de Factura de Compra, comunicación del comprador y recibo de los valores fiscales, el mismo trámite posterior que a los parciales 7 de los Despachos de Importación.

6. El Departamento Operacional Capital arbitrará conjuntamente con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, un procedimiento que informe adecuadamente al comprador respectivo del eventual estampillado de la mercadería.

7. Las Aduanas del interior procederán en sus respectivas jurisdicciones, con arreglo a las disposiciones establecidas en los puntos 1 a 6 del presente Anexo.

Nota: El original Anexo XII fue aprobado por Resolución 2522/87. Esta es la 1era. modificación aprobada por Resolución 2644/87.

TRIGO

Res. B. 4353/87 —JNG
Postérgase la apertura del Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de Trigo Pan de la Campaña 87/88.

Bs. As., 13/10/87

VISTO las resoluciones JNG 30.858 y "B" Nº 4348, y

CONSIDERANDO

Que el feriado bancario y cambiario impuesto por el Gobierno Nacional para los días 13 y 14 del corriente mes de octubre, hace necesario postergar el inicio de recepción de declaraciones juradas de ventas al exterior a los efectos de permitir la adecuación de operaciones de exportación por parte de empresas privadas para la próxima campaña de trigo pan;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS RESUELVE:

Artículo 1º — Postérgase para el día 16 de octubre de 1987, la apertura del Registro de Declaraciones Juradas de venta al exterior de trigo pan de la campaña 87/88 a que hace mención el artículo 5º de la resolución "JNG" Nº 30.858.

Art. 2º — Derógase la resolución "B" 4348 del 06/10/87.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al H. Directorio.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Fdo. Héctor Néstor Niell.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Res. 21622/88-CASFEC
Inclúyese en las disposiciones de la Resolución Nº 20025/87 a las instituciones sin fines de lucro.

Bs.As., 27/4/88.

VISTO: la resolución Nº 20.025/87; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se estableció un régimen de facilidades de pago para el caso de deudas de gran significación, que contemplaba una mayor flexibilidad en cuanto al plazo para enjugar las mismas;

Que este plan permitió conciliar la capacidad económica de las empresas fuertemente deudoras y la preservación del ingreso financiero de esta Caja;

Que las instituciones sin fines de lucro, con deudas inferioriores a 400 veces el importe del salario mínimo y vital, vigente en su momento, quedan excluidas de acceder a los beneficios de la citada resolución;

Que se estima equitativo en función a las características de dichas instituciones declararlas comprendidas, como caso de excepción, en las disposiciones de la Resolución Nº 20.025/87, sin que rija para ellas el monto mínimo determinado en el punto 4º, inc. b);

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Seguridad Social;

Que la Sindicatura ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 109/87 (S.S.S.)

EL INTERVENTOR
EN LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar incluidas en las disposiciones de la Resolución Nº 20.025/87 a las instituciones sin fines de lucro, no rigiendo para ellas el monto mínimo determinado en el punto 4º, inc. b) de la citada resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del país y archívese. — Raúl E. Sánchez.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Res. 21.623/88-CASFEC
Derógase la Resolución Nº 310/69.

Bs. As., 27/5/88.

VISTO: La Resolución Nº 310/69 que determina la autenticación de las copias o fotocopias de las partidas de matrimonio y/o nacimiento que presentan los beneficiarios de asignaciones familiares; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones Nºˢ 4058/78 y 6995/80 autorizan a determinados funcionarios de la Caja a certificar partidas de matrimonio y/o nacimiento y las firmas de los empleadores que fueran puestas en su presencia;

Que los posibles casos de dolo en la documentación presentada resultan insignificantes en términos dinerarios, y, una vez detectada, subsisten los mecanismos para su investigación y castigo;

Que no existe ningún impedimento legal para eliminar la norma interna de esta Caja por la cual las fotocopias simples de las partidas de nacimiento, matrimonio y certificados escolares deban ser certificadas por funcionarios de la Caja contrastando las copias con el "original";

Que la supresión de tal recaudo posibilita un mayor aprovechamiento por parte de la Caja de esos funcionarios y evita inconvenientes a beneficiarios y empleadores;

Que la Sindicatura ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución nº 109/87 (S.S.S.)

EL INTERVENTOR
EN LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESUELVE

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 310/69.

Art. 2º — Para acreditar su derecho a percibir los subsidios familiares por esposa, esposo incapacitado e hijo y las asignaciones por matrimonio y nacimiento de hijo, además de los otros requisitos que determinan las normas vigentes, los trabajadores deberán exhibir a sus empleadores el original de la partida de nacimiento y/o casamiento y entregarles en ese mismo acto una copia fiel del documento que corresponda.

Art. 3º — Los empleadores incorporados al sistema de Fondo Compensador deberán constatar que las copias presentadas se corresponden con los originales de la documentación, siendo solidariamente responsables de su autenticidad; teniendo la obligación de conservarla en su poder por el término de diez (10) años, juntamente con el "Formulario 102 - Declaración Jurada del Trabajador" y los recibos de pago de los subsidios y asignaciones familiares.

Art. 4º — Los empleadores incorporados al sistema de Pago Directo deberán pedir a los trabajadores la documentación probatoria de las cargas de familia —en original y copia— y presentarla a la Agencia de CASFEC más cercana para su verificación.

Art. 5º — La Caja efectuará las comprobaciones que en cada caso juzgue necesarias, pudiendo requerir la presentación de la documentación original.

Art. 6º — Encomiéndase al área Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial la realización de una amplia campaña informativa de las disposiciones de la presente resolución, en los medios de comunicación de mayor difusión del País.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — Raúl E. Sánchez.

DISPOSICIONES

VINOS

Disposición 81/88-INV
Prorrógase el plazo acordado por la Disposición Nº 148/87, para la aplicación del Punto 18 del Capítulo III - Anexo II de la Resolución Nº 200/85.

Mendoza, 2/5/88.

VISTO lo establecido en el Punto 18 (denominaciones varietales) del Capítulo III - Anexo II de la Resolución Nº 200/85, y
CONSIDERANDO:

Que oportunamente, ante lo solicitado por diversas entidades vitivinícolas, se dictó la Disposición Nº 1607/86 que suspendía por CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 24 de marzo de 1986, la aplicación del citado Punto 18, plazo que fue ampliado mediante Disposiciones Nros. 1724/86 y 148/87.

Que a fin de continuar analizando en profundidad el tema ante los criterios expuestos por distintas entidades, se hace necesario ampliar los plazos acordados por las Disposiciones de referencia.

Que el Consejo Directivo facultó a esta Presidencia a prorrogar con efecto al 1º de febrero próximo pasado y hasta el 30 de setiembre de 1988 la aplicación del Punto 18 del Capítulo III - Anexo II de la Resolución Nº 200/85.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878, los Decretos Nros. 3561/84 y 130/86 y la Resolución 6/84,

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
DISPONE:

Artículo 1º — Prorrógase con efecto al 1º de febrero de 1988 y hasta el 30 de setiembre del mismo año, el plazo acordado por la Disposición Nº 148/87 ampliatoria de las Disposiciones Nros. 1607/86 y 1724/86, para la aplicación del Punto 18 (denominaciones varietales) del Capítulo III - Anexo II de la Resolución Nº 200/85.

Art. 2º — Por Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola comuníquese la presente Disposición a todas las dependencias bajo su jurisdicción.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese. — Julio V. O. Rousselle.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda
ADUANA DE JUJUY

EDICTO ART. 1013 inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 09/86, en fecha 15.06.87, se ha dictado el auto de rebeldía a JAMES JOSEPH MONROE, de quien se ignora domicilio y que a continuación se transcribe:
"VISTO las presentes actuaciones y atento la incomparecencia del causante en el presente hecho, para contestar la vista en el plazo conferido, declárese REBELDE a JAMES JOSEPH MONROE, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero - Ley 22.415. Notifíquese y el proceso siga su curso". Firmado LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy.

e. 12/5 Nº 3586 v. 13/5/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 251/88

Bs. As., 5/5/88

VISTO el expediente Nº 250.263/88, y
CONSIDERANDO:
Que se encuentra en estudio el traslado del Centro de Cómputos y parte de sus áreas principales al edificio de Av. Paseo Colón 635, Buenos Aires.
Que la complejidad de los trabajos a realizar exige contar con las especificaciones más precisas en cuanto al mejor y más conveniente sistema de aire acondicionado a instalar en dicho Centro.
Que la importancia y magnitud que reviste este ítem requiere el concurso de profesionales de alta especialización y experiencia en la materia, con sólidos conocimientos, notoriamente comprobados a través de actuaciones cumplidas en la materia.
Que esta Dirección General no cuenta con profesional idóneo en esta especialización.
Que el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 modificado por la Ley Nº 23.495 faculta al Director General para llevar a cabo contrataciones para la realización de labores extraordinarias o especiales que no puedan ser realizadas por sus recursos de planta permanente, fijando las condiciones de trabajo y su retribución.
Que la facultad mencionada debe ser ejecutada en el marco del art. 56, inc. 3º de la Ley de Contabilidad.
Que ha tomado la intervención que ordena la Ley de Procedimientos Administrativos, la Dirección Asesoría Legal Administrativa.
Por ello, atento lo aconsejado por el Departamento Compras y Suministros, la Dirección Recursos Materiales y la Subdirección General Administración.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Contratar — sin relación de dependencia— al ESTUDIO TOBIAS CORDOVA S. A., con domicilio legal y real en Belgrano 634 4º "A" Capital Federal.
Art. 2º — Se estipula una retribución total por todo concepto de AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000) pagaderos dentro de los diez (10) días de operada la presentación de la correspondiente documentación y ajustables según la variación en el Indice de Precios Mayoristas Nivel General, elaborado por el INDEC, entre el correspondiente al mes de febrero y el del mes en que se realice la presentación, debiendo ser atendida con cargo a los créditos de la cuenta especial 106, Partida Principal 1220) Servicios no personales, 230) honorarios y retribuciones a terceros.
Art. 3º — La empresa contratada presentaría en el término de siete (7) días hábiles de notificado, un informe técnico que comprenderá una comparación técnica de las alternativas de implementación de sistemas de aire acondicionado en cuanto a flexibilidad, seguridad y ajuste en cumplimiento de las condiciones sicrométricas a mantener en la zona atendida, balance térmico, comparación de costos alternativos, período de vida útil, consumo energético, facilidad de mantenimiento, existencia de repuestos en plaza y tiempo de entrega.
Art. 4º — Si el trabajo contratado no estuviera terminado en el tiempo estipulado y no se realizara en el plazo que se fije al efecto, esta Dirección tendría la facultad de disponer la rescisión unilateral del contrato por causa imputable al contratado, sin que le corresponda indemnización alguna.
Art. 5º — La presente cobrará vigencia a partir de la notificación y conformidad del contratado.
Art. 6º — Pase a la Dirección Recursos Materiales a efectos de notificar al interesado y posteriormente a la Dirección Contabilidad General y Finanzas, a sus efectos.
Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Carlos Marcelo Da Corte, director General.

e. 12/5 Nº 3587 v. 12/5/88

Secretaría de Comercio Interior
DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 49

Bs. As., 27/4/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 321.371/87, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO, producida por la firma Omar y Rene ESQUIVEL, inscripta en este Departamento bajo el Nº 2315 y atento al cumplimiento del anexo al Decreto reglamentado de la Ley Nº 845 de fecha 29 de enero de 1927 y a la Resolución ex-S. C. Nº 198/84 según informe técnico.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar las variantes de las cintas métricas ya aprobadas por Expediente Nº 72776/78 consistentes en el cambio de la longitud que será de 3 m y 5 m y el ancho que será de 17 mm con un fondo esmaltado amarillo y números negros.
Art. 2º — Mantener la misma característica codificada (ML. 30-38) y forma de sellado del modelo base.
Art. 3º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S. C. Nº 198/84.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 12/5 Nº 0872 v. 18/5/88

DEPARTAMENTO DE METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 102

Bs. As., 26/11/87.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 318537/87 de 2 fojas, de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producido por la firma OMAR Y RENE ESQUIVEL, inscripta en este Departamento bajo el número 2315, y atento al cumplimiento del anexo al Decreto de fecha 30 de enero de 1927 y la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198/84, según informe técnico:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar sin que varíe la característica codificada la caja portancintas de material plástico con botón de freno y retroceso, hebilla de enganche para cinturón y correa pasa mano, para las capacidades de 3 m y 5 m respectivamente, aprobadas por Expediente Nº 72776/78.
Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la puntera de cinta métrica de 3 metros de longitud; y sobre la puntera y la caja portancintas por la cinta de 5 metros de longitud.
Art. 3º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198/84.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 12/5 Nº 865 v. 12/5/88

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 45

Bs. As., 13/4/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 321.159/87 de la SECREARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma MANRIQUE Hnos., inscripta en este Departamento bajo el número 2240, y atento al cumplimiento del anexo al Decreto de fecha 29 de enero de 1927 y la Resolución ex-S. C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar el instrumento para medir longitudes, apto para su utilización en pediatría, de 1100 mm denominado "pediómetro", modelo PMB, marca C. A. M, de Industria Argentina.
Art. 2º — Asignar al modelo el código de aprobación ML. 10-713.
Art. 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el extremo de la barra próximo al origen, debiendo cumplir la misma con lo establecido por la Resolucion S. C. I Nº 137/86.
Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S. C. Nº 198/84.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 12/5 Nº 791 v. 12/5/88

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 51

Bs. As., 29/4/88

VISTO la presentación en el Expediente Nº 319.841/87, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma MANRIQUE HNOS. S. R. L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2240 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80 y ex-S. C Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la variante de la balanza para pesar personas, marca C. A. M., de Industria Argentina, de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, la cual consiste en la sustitución de la columna por otras de menores longitudes, (documentadas en folio Nº 1), respecto del modelo base aprobado por, Disposición Nº 10/82. Las características metrológicas son las siguientes:

Marca	:	C.A.M.
Máx	=	150 kg.
Mín	=	5 kg.
$e=d_d$	=	100 g.
n	=	1.500.

Art. 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación, del mismo modo que en el modelo base, la que deberá cumplir en cuanto a sus indicaciones y fijación con lo especificado en la Resolución ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80. Además la leyenda "USO EXCLUSIVO PARA PESAR PERSONAS" deberá estar indicada cerca de la indicación del resultado de las pesadas.
Art. 3º — Asignar a la variante el mismo código que el modelo base BP.20-264.
Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ex-S. C. Nº 198/84.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 12/5 Nº 794 v. 12/5/88

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El INSTITUTO FORESTAL NACIONAL hace saber a Humberto Roque CARRIL que con fecha 26-2-86 en Expediente nº 10.965/80 se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º — Declarar incumplido el plan de Crédito Fiscal nº 10.965/80 cuyo titular es Humberto Roque CARRIL, que fuera aprobado para forestar CIENTO CUARENTA Y OCHO HECTAREAS (148) con eucalipto, en la zona de CORRIENTES.
Art. 2º — Intímase al titular del mencionado plan para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de DIEZ AUSTRALES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILESIMOS (A 10,755) en concepto de devolución de certificados de crédito fiscal; que deberá ser indexada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º de la Ley nº 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre BUENOS AIRES, a la orden del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
Art. 3º — Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO) y pase al DEPARTAMENTO FORESTACION para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. Firmado: ING. AGR. HUGO HORACIO KUGLER — INTERVENTOR INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. Disposición Nº 209/86.

e. 12/5 Nº 3588 v. 16/5/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El INSTITUTO FORESTAL NACIONAL hace saber a Miguel Juan SATZGER, que con fecha 29-9-82 en Expediente Nº 8361/79 se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º — Declarar incumplido el plan de CF Nº 8361/80 cuyo titular es Miguel Juan SATZGER, referido a una plantación de 22,19 y 8 has. con araucaria, eucalipto y paraíso respectivamente, en la Pcia. de MISIONES.
Art. 2º — Intimar al titular del mencionado plan para que el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 78.248.000), en concepto de devolución de certificados de Crédito Fiscal, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($ 324.983.340) en concepto de indexación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre BUENOS AIRES, a la orden del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
Art. 3º — Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO) y pase al DEPARTAMENTO FORESTACION para la pertinente notificación a los interesados. Posteriormente pase a ASESORIA LEGAL a los fines establecidos en el Art. 3º de la presente Resolución. RESOLUCION Nº 955/82. Firmado: ING. AGR. RAUL H. MARSAN — INTERVENTOR — INSTITUO FORESTAL NACIONAL.

e. 12/5 Nº 3589 v. 16/5/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

VISTO La Ley nº 21695 del Plan Nacional de Forestación aprobado por Resolución nº 541 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del 13 de agosto de 1987, la Disposición nº 1256/87 del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL y los resultados del a nálisis para obras de forestación y/o reforestación para la etapa 1987 bajo el régimen de Crédito Fiscal, y,
CONSIDERANDO
Que entre el 14 de setiembre y el 14 de octubre de 1987 de habilitó el período de recepción de planes para la adjudicación del Crédito Fiscal correspondiente al ejercicio 1987, conforme con lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley nº 21695.
Que es procedente rechazar los planes que no han cumplido con lo requisitos exigidos.-
Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DISPONE

Artículo 1º.— Rechazar los planes cuyos números de expedientes se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Dis posición.-

ART. 2º— Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO), quien efectuará la comunicación pertinente al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a los Organismos Forestales Provinciales. Publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y, cumplido, pase al DEPARTAMENTO FORESTACION para su conocimiento y demás efectos.- Buenos Aires, 5 de mayo de 1988.
DISPOSICION Nº 632/88

e.12/5 Nº 3590 v.12/5/88

ANEXO I

01.011.001.87	01.016.032.87
01.016.006.87	01.016.034.87
01.016.010.87	01.016.037.87
01.016.011.87	01.016.038.87
01.016.012.87	01.027.001.87
01.016.015.87	01.034.005.87
01.016.030.87	01.034.007.87

01.038.001.87
01.038.002.87
01.038.004.87
01.046.001.87
01.055.001.87
01.065.001.87
01.081.001.87
01.081.002.87
01.081.003.87
01.081.004.87
01.081.005.87
01.084.005.87
01.084.006.87
01.084.010.87
01.084.013.87
01.084.014.87
01.084.016.87
01.085.017.87
01.084.018.87
01.092.001.87
01.092.002.87
01.104.005.87
01.104.006.87
01.104.007.87
01.104.011.87
01.104.013.87
01.104.016.87
01.104.019.87
01.104.024.87
01.104.025.87
01.104.030.87
01.104.034.87
01.104.038.87
01.104.040.87
01.104.041.87
01.104.043.87
01.104.046.87
01.107.001.87
01.114.001.87
01.114.002.87
01.114.003.87
01.114.004.87
01.120.003.87
01.120.006.87
01.120.007.87
01.120.010.87
01.120.011.87
01.120.015.87
01.120.017.87
01.120.020.87
01.120.023.87
01.121.007.87
01.121.014.87
01.121.015.87
01.121.016.87

02.006.001.87
02.014.001.87

03.001.003.87
03.014.002.87
03.017.001.87

04.001.001.87
04.001.004.87
04.001.005.87
04.004.004.87
04.004.005.87
04.004.007.87
04.005.003.87
04.008.013.87
04.009.001.87
04.009.003.87
04.010.001.87
04.012.004.87
04.012.005.87
04.012.007.87
04.012.008.87
04.012.014.87
04.012.018.87
04.012.019.87
04.012.020.87
04.012.021.87
04.012.022.87
04.012.023.87
04.012.024.87
04.012.025.87
04.012.026.87
04.012.027.87
04.012.028.87
04.012.032.87
04.012.033.87
04.012.034.87
04.012.035.87
04.012.036.87
04.012.037.87
04.012.038.87
04.012.039.87
04.012.040.87
04.012.045.87
04.012.046.87
04.012.047.87
04.012.048.87
04.012.049.87
04.012.055.87
04.012.058.87
04.012.059.87
04.012.060.87
04.013.001.87
04.013.004.87
04.017.001.87
04.018.003.87
04.018.004.87
04.018.005.87
04.021.005.87
04.021.006.87
04.022.007.87
04.022.010.87
04.024.020.87
04.024.021.87
04.024.032.87
04.024.033.87
04.024.047.87
04.024.051.87
04.024.052.87
04.024.055.87
04.024.057.87
04.025.001.87
04.025.002.87

05.008.002.87

06.002.002.87
06.002.005.87
06.002.006.87
06.005.001.87
06.005.003.87

07.001.003.87
07.001.004.87
07.001.005.87
07.001.006.87
07.001.007.87
07.001.008.87
07.001.009.87
07.001.014.87
07.001.018.87
07.002.002.87
07.002.005.87
07.002.006.87
07.002.007.87
07.002.008.87
07.002.018.87
07.002.020.87
07.002.022.87
07.002.024.87
07.004.007.87
07.008.007.87
07.008.008.87
07.008.014.87
07.008.020.87
07.008.021.87
07.008.027.87
07.008.028.87
07.008.030.87
07.008.033.87
07.008.042.87
07.008.045.87
07.008.046.87
07.011.001.87
07.013.001.87
07.013.006.87
07.013.007.87
07.013.008.87

09.001.002.87
09.001.036.87
09.003.004.87
09.007.002.87
09.009.001.87
09.013.001.87

11.002.006.87
11.002.007.87
11.002.008.87
11.003.004.87
11.004.005.87
11.005.003.87

12.002.001.87
12.002.004.87
12.002.016.87
12.002.022.87
12.002.023.87
12.002.024.87
12.005.001.87
12.005.002.87
12.005.003.87
12.005.004.87
12.006.001.87
12.007.001.87
12.007.002.87
12.007.003.87
12.007.004.87
12.007.005.87
12.007.006.87
12.008.003.87
12.008.004.87
12.008.005.87
12.008.006.87
12.008.007.87
12.008.008.87
12.008.009.87
12.008.010.87
12.008.013.87
12.008.014.87
12.009.002.87
12.011.001.87
12.012.001.87
12.012.002.87
12.012.004.87
12.012.006.87
12.013.004.87
12.013.017.87
12.015.007.87
12.015.018.87
12.015.019.87
12.015.028.87
12.015.030.87
12.015.044.87
12.015.045.87
12.015.046.87
12.015.047.87
12.015.048.87
12.015.049.87
12.015.050.87
12.015.053.87
12.015.054.87
12.015.055.87
12.015.061.87
12.015.063.87
12.015.064.87
12.015.065.87
12.015.068.87
12.015.074.87
12.015.077.87
12.015.081.87
12.015.083.87
12.015.085.87
12.015.087.87
12.016.001.87
12.016.002.87
12.016.005.87
12.017.008.87
12.017.011.87
12.017.013.87
12.017.015.87

13.001.001.87
13.001.008.87
13.001.010.87
13.002.007.87
13.002.017.87
13.002.027.87
13.002.030.87
13.002.039.87
13.002.048.87
13.002.056.87
13.002.062.87
13.002.082.87
13.002.086.87
13.002.091.87
13.002.096.87
13.002.140.87
13.002.151.87
13.002.153.87
13.002.157.87
13.002.165.87
13.002.166.87
13.003.134.87
13.003.135.87
13.003.136.87
13.003.158.87
13.003.159.87
13.003.805.87
13.003.806.87
13.003.814.87
13.004.147.87
13.004.148.87
13.004.153.87
13.004.154.87
13.004.155.87
13.005.036.87
13.005.052.87
13.005.053.87
13.006.006.87
13.006.011.87
13.006.017.87
13.006.020.87
13.007.175.87
13.007.179.87
13.008.017.87
13.008.044.87
13.008.049.87
13.008.262.87
13.008.272.87
13.008.278.87
13.008.280.87
13.008.281.87
13.008.286.87
13.008.326.87
13.008.329.87
13.008.331.87
13.008.337.87
13.008.338.87
13.008.340.87
13.008.342.87
13.009.035.87
13.009.037.87
13.009.038.87
13.009.043.87
13.009.275.87
13.009.276.87
13.009.277.87
13.009.278.87
13.010.006.87
13.010.008.87
13.010.017.87
13.010.018.87
13.010.028.87
13.010.030.87
13.010.031.87
13.010.032.87
13.010.050.87
13.010.051.87
13.010.103.87
13.010.110.87
13.010.159.87
13.010.183.87
13.010.185.87
13.010.187.87
13.010.189.87
13.010.627.87
13.010.634.87
13.010.645.87
13.010.658.87
13.010.660.87
13.010.662.87
13.010.663.87
13.010.719.87
13.010.720.87
13.010.721.87
13.010.723.87
13.010.731.87
13.010.739.87
13.010.740.87
13.010.742.87
13.010.752.87
13.010.762.87
13.010.895.87
13.010.902.87
13.010.903.87
13.010.907.87
13.010.910.87
13.010.949.87
13.010.957.87
13.010.960.87
13.010.961.87
13.010.963.87
13.011.071.87
13.011.081.87
13.011.084.87
13.011.085.87
13.011.432.87
13.011.454.87
13.011.460.87
13.012.070.87
13.012.260.87
13.012.264.87
13.012.270.87
13.012.367.87
13.012.369.87
13.012.375.87
13.012.377.87
13.012.379.87
13.012.380.87
13.012.384.87
13.012.387.87
13.013.188.87
13.014.880.87
13.013.192.87
13.013.193.87
13.013.204.87
13.013.212.87
13.013.234.87
13.013.236.87
13.013.241.87
13.013.268.87
13.013.287.87
13.013.318.87
13.013.322.87
13.013.323.87
13.013.325.87
13.013.333.87
13.013.335.87
13.013.403.87
13.013.411.87
13.013.415.87
13.013.417.87
13.013.770.87
13.013.784.87
13.013.796.87
13.013.977.87
13.013.979.87
13.013.988.87
13.013.999.87
13.014.021.87
13.014.027.87
13.014.028.87
13.014.480.87
13.014.481.87
13.014.482.87
13.014.485.87
13.014.486.87
13.014.487.87
13.014.488.87
13.014.490.87
13.014.491.87
13.014.550.87
13.014.551.87
13.014.555.87
13.014.556.87
13.014.880.87
13.015.006.87
13.015.017.87
13.015.019.87
13.015.027.87
13.015.033.87
13.015.034.87
13.015.035.87
13.015.036.87
13.015.037.87
13.015.038.87
13.015.039.87
13.015.041.87
13.015.043.87
13.015.045.87
13.015.048.87
13.015.049.87
13.015.051.87
13.015.053.87
13.015.055.87
13.015.056.87
13.015.058.87
13.015.059.87
13.015.208.87
13.015.210.87
13.015.593.87
13.015.674.87
13.015.675.87
13.015.676.87
13.015.687.87
13.016.230.87
13.017.273.87
13.017.278.87
13.017.290.87
13.017.323.87
13.017.638.87
13.017.823.87
13.017.834.87
13.017.840.87
13.017.842.87
13.017.846.87
13.017.847.87
13.017.848.87
13.017.851.87

14.001.006.87
14.008.005.87
14.008.007.87
14.008.008.87

15.001.001.87
15.002.001.87
15.002.003.87
15.002.009.87
15.002.010.87
15.002.014.87
15.002.015.87
15.002.016.87
15.002.018.87
15.003.005.87
15.004.001.87
15.004.006.87
15.006.002.87
15.006.004.87
15.006.005.87
15.010.005.87

16.001.003.87
16.001.006.87
16.001.007.87
16.001.009.87
16.001.010.87
16.001.011.87
16.001.013.87
16.004.009.87
16.006.004.87
16.009.003.87
16.011.001.87
16.014.003.87
16.018.008.87
16.020.001.87
16.021.008.87
16.022.001.87
17.003.001.87
17.007.001.87
17.017.001.87
17.017.002.87
17.018.001.87
17.018.002.87

18.003.001.87
18.004.002.87
18.006.003.87

20.010.012.87
20.019.003.87

21.003.001.87
21.005.003.87
21.005.006.87
21.005.008.87
21.010.001.87

21.010.002.87	22.001.001.87
21.010.003.87	22.005.001.87
21.010.004.87	22.005.002.87
21.010.005.87	22.005.005.87
21.010.006.87	22.009.001.87
21.010.007.87	
21.010.008.87	01.092.004.87
21.010.009.87	
21.010.010.87	12.015.051.87
21.014.001.87	
21.017.001.87	13.014.887.87
21.021.001.87	13.014.888.87
21.023.010.87	
21.023.011.87	
21.025.001.87	
21.025.002.87	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social
DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la *Ley 9688* de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º Piso Of. 41 - Capital Federal.

ALTAMIRANO LUCIO ORLANDO
ARIAS PRIETO ANTONIO
BELLINI HUMBERTO
BERETTA MARIA INES MAGDALENA
DOMINGUEZ MARIO DANIEL
GONZALEX LUIS
HERNAN CARLOS ALBERTO
MONTEROS CARLOS ROBERTO
MOSO-SO MIGUEL SEGUNDO
PALAVECINO MANUEL DELFIN
PALLERO RICARDO
PEREYRA MANUEL
SAEZ FLOREAL

e. 12/5 Nº 3591 v. 26/5/88

LICITACIONES NUEVAS

RUBRO "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO *ADMINISTRACION*

LICITACION PUBLICA Nº 54/87

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Tigre.

Apertura: 27-5-88 a las 14,30 horas.
RETIRO DE PLIEGOS: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — CAPITAL, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas o Aduana de Tigre.

e. 12/5 Nº 3554 v. 13/5/88

RUBRO "B" OBRAS

COMANDO DE INSTRUCCION ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 01/88 (Obras Públicas)

OBJETO: Obra Nº 421 COMPLETAMIENTO GIMNASIO CUBIERTO 2da. ETAPA

Presupuesto oficial: A 2.600.000.
Lugar: ESCUELA DE AVIACION MILITAR - Av. Fuerza Aérea Km 6 1/2 Córdoba
Apertura: SUBDIRECCION
Día: 02 Mes: Junio Año: 1988 Hora: 15,00
Consultas *Técnicas: División* Proyectos y Control de Obras.
Compras de Pliegos: *División Economía* (Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas).
(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E. A. M. a partir de las 10,30 hs. hasta las 13,00 hs.).
Precio de la Documentación Técnica: A 930.
CONDICIONES DE LA PROPUESTA:
Plazo de Ejecución: 150 días corridos
Plazo Mantenimiento Oferta: 90 días
Garantía de Oferta: UNO POR CIENTO (1 %) del Presupuesto Oficial.

e. 12/5 Nº 3555 v. 18/5/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA - DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 668-0 postergada su apertura para el día *19-5-88 a las 16 horas.*

OBJETO: De los trabajos de restauración de cúpula principal y revoques de fachada.

En Iglesia San Ignacio sita en Alsina y Bolívar - Capital Federal.
Consultas en DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES - Belgrano Nº 683 - 1º Piso - Capital Federal de 13 a 18 horas.

e. 12/5 Nº 3556 v. 17/5/88

RUBRO "C" SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de Teleimpresores marca SIEMENS Modelos T-100 y T-1000.

Llámase a Licitación Pública nº 138/88, cuya fecha y legar de apertura se fijan para el 20 de mayo de *1988 a las 0900 horas,* en la División Contrataciones -Ax. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas.

e. 12/5 Nº 3557 v. 13/5/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio refrigerio para el personal de la Sede de la Región Resistencia, de la Dirección General Impositivia, por el período comprendido entre el 1-6-88 al 31-7-88

Licitación Pública Nº 5/88 —

Apertura: *18 de mayo de* 1988 a las 10 horas, en la Sede de la Región, French 506 — 3ºp. — RESISTENCIA (Pcia de Chaco).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborales.

e.12/5 Nº 3558 v. 13/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Rebobinado de estator de dos (2) motores eléctricos, marcas ACEC-TEDO y ELECTROMAC, de cien (100) H. P. cada uno, pertenecientes a ventiladores del sistema de aspiración de polvillo del Elevador Terminal de Unidad I.

Apertura: 23 de mayo de 1988 a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 14/88, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente. —
Los pliegos de Condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo — Elevador Terminal Unidad I — Capital Federal, en el horario de 8 á 14 horas y de lunes a viernes; *previa la presentación* de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. —
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora mas arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de éste Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 12/5 Nº 3559 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000119/88-1

Llámase a licitación Pública Nº 32/88, para el día 18 del mes de mayo de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan

OBJETO: Contratac. service de heladeras, camaras frigorificas y ascensores. — con destino a HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en división suministros y contrataciones. — 1er. Piso — Av. Caseros 2061 — Capital — debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12/5 Nº 3560 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación pública Nº 011/88
Exediente Nº 1-2020-2093000122/88-8

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza general, diaria y mantenimiento a *prestarse* en este hospital, y sus dependencias, por el período: junio a agosto de 1988.

Apertura: 24 de mayo de 1988, a las 14 ,30 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849 — Buenos Aires—, *debiendo dirigirse* para pliegos e informes al citado hospital, en días hábiles, en el horario de *9,00 a 18,00 horas.*

e. 12/5 Nº 3561 v. 13/5/88

RUBRO "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 57/88
Expediente Nº A-8127

OBJETO: "Cloro líquido y ácido sulfúrico".

Apertura: 20 de mayo de 1988, 10 hs.
Retiro de Pliegos: *División Contrataciones,* Arribeños 3619 - piso 3º, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., días hábiles.

e. 12/5 Nº 3562 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO *ADMINISTRATIVO*-COMPRAS

OBJETO: La adquisición de papel blanco oficio y carta.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/88.
Apertura: 26/5/88 a las 10,00 horas.
Para *cualquier consulta, entrega de* pliegos, claúsulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 - Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta *Dirección Nacional,* con anterioridad al acto de apertura.

e. 12/5 Nº 3563 v. 13/5/88

BANCO DE LA NACION ARGETINA
Licitación Pública Nº 30.

OBJETO: Prov. de formularios para subsistema *IBM 3800.*

Apertura: 26/5/88, 10,15 hs.
Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: A 300,00

e. 12/5 Nº 3564 v. 17/5/88

SECRETARIA DE *AGRICULTURA,* GANADERIA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
Expte. Nº 3252/86

***OBJETO:* La Adquisición de 6 (seis) automotores.**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de mayo de 1988 a las 15 hs.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento, Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, *en el horario de* 12,30 a 19 hs.

e. 12/5 Nº 3565 v. 16/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 44/88

OBJETO: Adquirir 9.000 rollos de papel higiénico.

Apertura: 20/5/88 a las 14,00 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y *Suministros)* Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., *previa presentación de: fotocopia* del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12/5 Nº 3566 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1396
Expediente *Nº 119.316/88*

OBJETO: La Provisión de formularios continuos destinados al Departamento de Sistemas de Información de este Organismo.

Llámase a Licitación Pública para el día veinte (20) de mayo de 1988, a las 10 hs.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la *fotocopia actualizada* del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., donde tendrá el acto de apertura.

e. 12/5 Nº 3567 v. 13/5/88

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA RIOJA
Licitación Pública Nº 01/88

OBJETO: Venta de bienes en condición de *rezago.*

Apertura: 9 de junio de 1988 a las 9 hs.
Pliego sin cargo.
Informes y lugar de apertura: INTA E. E. a La Rioja, calle Córdoba Nº 50 — 5380 Chamical (La Rioja), T.E.: 0826 - 2120/2127.
Exhibición de bienes: INTA E. E. A. La Rioja, *ruta* Nac. Nº 38, km. 267, Altura paraje La Llanura (Dpto. Gral. Belgrano) Las Vizcacheras (La Rioja).

e. 12/5 Nº 3568 v. 13/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P/88

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos en cables telefónicos con aislación y cubierta de polietileno.

Apertura: 30/5/88, 9 hs.
Valor del Pliego: A 1.000
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, *igualmente* puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor *antelación* las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 12/5 Nº 3569 v. 20/5/88

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 919, hasta el día 6 de junio de 1988 a las 11 hs.

***OBJETO:* La adquisición de artículos varios de electricidad.**

La recepción y apertura de las *propuestas* se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en

la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs., como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: A 30
Franqueo: A 6
e. 12/5 Nº 3570 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 920 hasta el día 1 de junio de 1988 a las 11 hs.

OBJETO: La adquisición motor eléctrico 220 V. c. c. de 3 HP, 950 r.p.m.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs., como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: A 8
Franqueo: A 6
e. 12/5 Nº 3571 v. 13/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Públcia Nº 51/88

OBJETO: Provisión de elementos, montaje de equipamiento electromecánico y construcción de obras civiles y complementarias para la adecuación al telecontrol de las estaciones transformadoras y centrales eléctricas del despacho regional de cargas noroeste (provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán).
Pliego: A y E - ARNO - 1733.
Apertura: 5/7/88, 10 hs.
Valor del pliego: A 2.000
Lugar de adquisición de la documentación licitatoria: Gerencia de Compras, sita en la calle Alsina 1418, P. B., Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 hs. o en la Oficina de Abastecimientos de la Administración Regional Noroeste, sita en la avda. Avellaneda Nº 205, P. B., ciudad de San Miguel de Tucumán.
Lugar de presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, calle Alsina 1418, P. B., Capital Federal.
e. 12/5 Nº 3572 v. 18/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5709/87

OBJETO: Adquisición de elementos para máquina de escribir All AE-330 y cintas vinílicas autoadhesivas.
Apertura: el 18 de mayo de 1988 a las 11 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones: Reconquista 694, P.B., Capital Federal.
e. 12/5 Nº 3573 v. 13/5/88

SECRETARIA DE CULTURA BIBLIOTECA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3

OBJETO: Adquisición de obras: Anales de Legislación Argentina, Enciclopedia Universal Ilustrada, Historia General del Arte.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1988 a las 14,30 hs.
Informes y pliegos: dirigirse a Biblioteca Nacional, México 568, Capital, durante los días laborables en el horario de 10 a 15 hs. Tel. 361-6238.
e. 12/5 Nº 3574 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63

OBJETO: Adquisición de leche en polvo con destino a unidades de Capital Federal.
Apertura: 20/5/88 a las 12 hs.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 12/5 Nº 3575 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

OBJETO: Adquisición de manteca, queso fresco y dulce de leche, con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.
Apertura: 20/5/88 a las 12,30 hs.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 12/5 Nº 3576 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 192/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de mondongo, carne de pollos, carne de gallina, embutidos con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er llamado) para el día 6/6/88 a las 9 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3577 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 193/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de víveres secos con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er llamado) para el día 6/6/88 a las 9,15 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3578 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 194/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de lácteos, huevos de gallina y levadura con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er llamado) para el día 6/6/88 a las 9,30 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3579 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 195/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de vegetales, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er llamado) para el día 6/6/88 a las 9,45 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3580 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 196/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er llamado) para el día 6/6/88 a las 10 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3581 v. 13/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL SECRETARIA DE SALUD TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000157/88-4
Licitación Pública Nº 6/88

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de ferretería.
Apertura: 18/5/88, 8 hs.
Retiro de pliegos en la división Suministros y Contrataciones, sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 hs.
e. 12/5 Nº 3582 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 6/88
Expediente: Nº 2020-11736/88-2

OBJETO: Contratar la adquisición de alimento para animales.
Apertura; 20/5/88, 10 hs., tendrá lugar en el Departamento de Administración, sito en Av. Caseros 2161, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 12/5 Nº 3583 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Licitación Pública Nº 010/88
Expediente Nº 1-2020-2093000108/88-5.

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas para este hospital.
Apertura: 24/5/88, 13 hs.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, en días hábiles, en el horario de 9 a 18 hs.
e. 12/5 Nº 3584 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Licitación Pública Nº 49/88
Expediente: Nº 2020-0177000236/88-5.

OBJETO: Adquisición de elementos de gastroenterología.
Apertura: 18/5/88, 11 hs.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 12/5 Nº 3585 v. 13/5/88

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA SECRETARIA DE JUSTICIA

RESOLUCION Nº 222

Bs. As., 5/5/88

VISTO el Decreto Nº 485/88 y el expediente Nº 68.940/88 del registro de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que esta SECRETARIA DE JUSTICIA de conformidad a la cláusula 22ª del Convenio que suscribieran con el Ente Cooperador LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412), debe determinar la fecha en que el citado Ente Cooperador llamará a concurso de antecedentes y precios para adjudicar por el período de un año a partir del 1º de mayo de 1989 la producción gráfica integral del Boletín Oficial de la República Argentina.

Por ello,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que el Ente Cooperador *LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E* IMPRESORA (Ley Nº 23.412) llamará a concurso de antecedentes y precios a partir del 1º de agosto de 1988, para adjudicar, por el período de un año, contado desde el 1º de mayo de 1989, la producción gráfica integral del BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2º — El llamado a concurso se publicará por quince (15) días a partir del 1º de agosto de 1988 en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA consignado:

a) Lugar y plazo para retirar el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Fecha de presentación de las ofertas.
c) Integración de la Comisión de Selección.
d) Plazo dentro del cual deberá expedirse la Comisión de Selección.

Art. 3º — *Regístrese, comuníquese* al Ente Cooperador LA LEY SOCIEDA ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412) y publíquese por cinco (5) días en el *Boletín Oficial*.
Enrique Paixao
e. 9/5 Nº 3495 v. 13/5/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Nº de inscripción: 6.138.585-1
DIVISION REVISION Y RECURSOS
REGION MAR DEL PLATA

Mar del Plata, 12 de abril de 1988.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la fiscalización realizada a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR, en el Impuesto al Valor Agregado, de las que *resultan:*

Que el 30 de junio de 1982, BRUNO CIATERA S. R. L., constituida por los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, como socios, se inscribió en los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado, bajo los números 63.421-127-6 y 6.138.585-1, respectivamente.

Que en acta del 29 de junio de 1984, el señor Nelson Daniel CARBALLO, señala que la sociedad aún no se había inscripto en la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS *JURIDICAS de la provincia* de BUENOS AIRES, por lo que corresponde, conforme el artículo 21 de la Ley Nº 19.550, otorgarle el carácter de sociedad irregular.

Que la responsabilidad de las sociedades irregulares y sus integrantes, halla su encuadre legal en los artículos 15, inciso c) y 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que se requirió información a terceros: bancos, emisores y/o administradores de tarjetas de crédito y proveedores.

Que en el transcurso de la fiscalización se verifica que el negocio se encontraba cerrado *y sin actividad, ignorándose un* posible y nuevo domicilio.

Que los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA no han denunciado ni constituido domicilio ante la Dirección General Impositiva.

Que se constató en el legajo de la sociedad, que la única presentación que se efectuó fue una declaración jurada por el período 1º de julio de 1982 al 30 de junio de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en *1978 y sus modificaciones,* resultando impugnable la declaración jurada presentada y no habiendo presentado declaraciones juradas que abarquen los meses de julio a diciembre de 1983 y el año fiscal 1984, corresponde iniciar el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible, establecido en el artículo 24 de dicha norma legal, fundamentando los cargos formulados.

Que se procedió a efectuar por año calendario, conforme al artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado *en 1977 y sus modificaciones, las liquidaciones* impositivas de los períodos 1983 y 1984 y la del año 1982, desde la fecha de inscripción *al 31 de diciembre, habida* cuenta que no se han aportado registros contables ni balances, lo que hace presumir la no contabilización de las operaciones.

Que a los efectos de realizar dichas liquidaciones, se tomó como base el monto de los depósitos bancarios a los que se adicionaron los importes de las ventas efectuadas con tarjetas de crédito y se dedujeron las acreditaciones de las liquidaciones de estas últimas que se detectaron en las cuentas bancarias, adicionándose, por último, los pagos a proveedores efectuados en efectivo y mediante cheques de terceros.

Que se presume que los montos determinados *según el procedimiento indicado en el* párrafo que antecede, cabe consignarlos como provenientes de la actividad específica *de la firma, situación que* encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Tributario, por cuanto se funda en hechos y circunstancias conocidos que por su vinculación o conexión con las leyes respectivas, se prevén como hechos imponibles, permitiendo inducir, en el caso particular, su existencia y la magnitud de los mismos.

Que con relación al crédito fiscal, sólo se ha considerado aquel que surge de las fotocopias de facturas aportadas por los proveedores, en las que se encuentra discriminado el gravamen, impugnándose el resto, por cuanto no se han aportado los comprobantes que respaldan el mismo, que son imprescindibles *para su cómputo, tal* como lo establece el artículo 8º, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, vigente en los períodos que nos ocupan.

Que como consecuencia de las liquidaciones practicadas, se determinan saldos a favor de la Dirección General Impositiva de $a 59.247.- por el año 1982, de $a 393.136 por el año 1983 y de $a 698.277 por el año 1984.

Que en concordancia con lo expuesto, se *establecieron los montos de los anticipos* mensuales, surgiendo asimismo, diferencias a favor de la Dirección.

Que los saldos de declaraciones juradas a favor de la Dirección General Impositiva y los anticipos del Impuesto al Valor Agregado de los años 1982, 1983 y 1984, están sujetos a los regímenes de intereses resarcitorios y actualización previstos por los artículos 42, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y de la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda.

Que los ajustes practicados determinan en primera instancia, haber omitido ingresar el gravamen en su justa medida en los ejercicios fiscales 1982 y 1983.

Que el abandono del domicilio fiscal de la sociedad y la imposibilidad de notificación a los responsables en el lugar de su actividad habitual o residencia, obliga a esta Dirección a efectuar la notificación mediante edictos durante CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto *en los artículos 9º, 10, 13, 23, 24, 72, 73 y* 100, último párrafo de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículo 3º, inciso b) de su Decreto Reglamentario Nº 1.397/79 y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210,

LA JEFA DE DIVISION REVISION Y RECURSOS DE REGION MAR DEL PLATA
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista previa a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR y a sus integrantes Nelson Daniel CARBALLO y *Jorge Daniel* CIATERA, de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de QUINCE (15) días hábiles, conformen las liquidaciones practicadas o formulen por escrito su descargo y ofrezcan o propongan las pruebas que hagan a su derecho, directamente ante División Revisión y Recursos de Región Mar del Plata, calle San Martín 2932, 6º Piso, Mar del Plata, en que obran las actuaciones citadas.

Art. 2º — Dejar expresa constancia, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la Ley Nº *11.683, texto ordenado en 1978* y sus modificaciones, que la vista es parcial y abarca sólo los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos. Si las liquidaciones de las que se les confiere vista, merecieran su conformidad, surtirán los efectos de declaraciones juradas para los responsables y de determinación de oficio para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 3º — Poner en conocimiento de los responsables, que en caso de que la presente vista previa merezca conformidad, deberán ingresar dentro del mismo plazo, el impuesto resultante que ascienda a la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($a 59.247), por el año 1982, PESOS ARGENTINOS *TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO* TREINTA Y SEIS ($a 393.136), por el año 1983 y PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS NOVENTA Y *OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y* SIETE ($a 698.277), por el año 1984, que deberán convertir en "Australes", con más los intereses resarcitorios y actualización de la deuda, previstos por los artículos 42 y 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y conforme al régimen establecido por la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Proceder a la apertura del sumario que disponen los artículos 72 y 73 del citado texto legal, por los años 1982 y 1983, para que *aleguen su defensa por escrito y ofrezcan o* propongan las pruebas que hagan a su derecho, dentro del mismo plazo y en el lugar señalados en el artículo 1º.

Art. 5º — Emplazar a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR y a los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, a comparecer y denunciar su domicilio real o legal dentro del término de los DIEZ (10) días hábiles en el lugar indicado en el artículo 1º.

Art. 6º — *Notifíquese a la sociedad* y a cada uno de los dos socios por edictos durante CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y resérvese.

Mar del Plata, 12 de abril de 1988. — Yolanda Leda Romani, abogada.
e. 9/5 - Nº 3169 v. 13/5/88

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 2/5 al 5/5/88.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir *indemnización de la Ley* 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— 4º Piso Of. 41 —Capital Federal—.

Aráoz Hugo Orlando
Atienza Luis
Filat Alejo
Geier Victor
Gonzalez Vicente
Hardoy Manuel Martin
Manzanares María Inés
Mora José Benito
Miranda Domingo
Paez Manuel
Perek Néstor Gerardo
Santiago Jorge Luis
Urtubey Enrique Adolfo
Valenzuela Raúl César
Xavier Angel Delfino

e. 4/5 Nº 3.342 v. 17/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales de títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.957.291/292, y de u$s 625.—

Nos 2.845.503 y 4.002.678, con cupón 12 y siguientes adheridos. Esc. Norma Allegrone de Fonte. Bs. As. 25.4.88.

e. 4/5 Nº 9139 v. 9/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales la amortización (cupón Nº 3) de los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio 1987, 1ª Serie (TACAM) de ₳ 1.000, Nos. 21.003.553/554; 21.043.501; 21.060.140/143; 21.060.521/524 y 21.070.875/876, de Australes 5.000 Nos. 21.424.571/572 y de A 10.000 Nos. 21.713.901 y 21.716.810. — Esc. Delfín J. Terán, Bs. As. 9/3/88.

e. 5/4 Nº 66.354 v. 17/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50, Nos. 10.006.958/959, 10.006.963/964, de u$s. 437,50 Nº 11.005.058, y de u$s. 875 Nos. 12.191.884/88; con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.
Bs. As. 5/4/88.

e. 22/4 Nº 67.906 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50 Nos. 10.039.358, 10.047.177/178 y 10.011.958, con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Jorge Cervio.
Bs. As. 30/3/88.

e 22/4 Nº 68.186 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 87,50 Nos. 10.006.241/242, 10.040.016, de u$s. 437,50 número 11.014.496, de u$s. 875 Nos. 12.044.964/965, 12.128.628, 12.130.815/816, de u$s. 413/5 Nos. 13.000.539/544, 13.001.061/063 y de u$s. 8.750 Nº 14.021.053, con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Martin Aguirre.
Bs. As. 28/3/88.

e. 22/4 Nº 68.188 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener porvisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 2.500 Nº 1.312.323, con cupón 13 y siguientes adheridos. — Esc. Ada P. Sorrentino Diana. — Bs. As., 18/3/88.

e. 24/4 B 68.348 v. 24/5/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración Regional Cuyo–Licitación Pública Nº 21/88:

OBJETO: Contratación en Alquiler de un microomnibus, con conductor, capacidad TREINTA Y CUATRO (34) pasajeros sentados, para el transporte de personal de Operaciones (turno), desde Mendoza (ciudad) a la Central Térmica Luján de Cuyo — Luján — Mendoza.

Apertura: 30/5/88, 10:00 horas. Valor del Pliego: ₳ 30. — Consulta, retiro de documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras sita en Avda. San Martín 322 — Planta Baja — Ciudad — Mendoza. —

e. 11/5 Nº 3522 v. 17/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 01/88 del 12º Distrito

OBJETO: Alquiler de casa habitación en radio centrico de la ciudad de Neuquén.

Presupuesto: ₳ 24.000, — Depósito de Garantía: ₳ 240, — Precio del Pliego: ₳ 10, — Presentación de Propuestas: 20 de Mayo de 1988 a las 10 horas en la Sede del 12º Distrito — Alderete Nº 520 NEUQUEN, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. —

e. 11/5 Nº 3520 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1-TR-88 del 13º Distrito

OBJETO: Locación de una vivienda en la zona urbana de la ciudad de Trelew — Provincia de Chubut por el termino de 24 meses con opción a otro lapso igual de tiempo.

Precio del pliego: ₳ 10, — Presentación de propuestas: 19º de Mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246 — Trelew — Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.— J. D.

e. 11/5 Nº 3521 v. 13/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P-DR BA/88

Fecha apetura: 3-6-88, hora: 9

Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento inmueble en Necochea Pcia. de Bs. As.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 2, 6, 81 y 85.

Superficie aproximada: 150 m² cubiertos. Se consideraran alternativas.

Contrato de locación: Término de tres (3) años con opción — a favor de ENTel—.

Apertura de propuestas: Bolivar Nº 2280 — 1er. Piso 7600 — Mar del Plata..

Informes y/o retiro de pliegos: Bolivar Nº 2280 — 1er. Piso — 7600 — Mar del Plata; Calle 50 Nº 687 — 1900 — La Plata; calle 61 Nº 2452 — 7630 — Necochea.

e. 9/5 Nº 3454 v. 17/5/88

Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de Instalación Termomecánica en Edificio de la Sucursal San Cristobal, Provincia de Santa Fe.

Licitación Pública con apertura de propuestas el día 6 de junio de 1988 a las 15:00 hs. en el Departamento de Contrataciones, Callao 101 —3er. piso— Capital Federal, retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal San Cristóbal y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Rafaela, Provincia de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: ₳ 500.

e. 11/5 Nº 3524 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10/88 del 2º Distrito

OBJETO: RUTA NACIONAL Nº 20 — ALTAS CUMBRES PROVINCIA DE CORDOBA — TRAMO: JULIO CESAR — PIEDRA LA TORTUGA, SECCION: Km. 100,600 — KM. 120,000 (provisión y transporte de agregado petreo zarandeado).

Presupuesto: ₳ 1.080.000, — Depósito de garantía: ₳ 10.800, — Precio del pliego: ₳ 1.000, — plazo de obra: 3 meses. —

Presentación de propuestas: 8 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.

e. 11/5 Nº 3525 v. 1/6/88

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO:

Licitación Pública Nº 26.023/87 — Trabajos de conservación intensiva de la Vía, incluso soldadura de Rieles por procedimiento Aluminotérmico, entre estaciones J. V. González y Pichanal, del Ramal "C. 18" en la Provincia de Salta — Monto Estimado ₳ 17.512.213,20 — Apertura — 26/5/88 a las 11,00 horas — Valor del Pliego ₳ 1.800.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Depto. Aprovisionamiento — Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 31 — P.B. Avda. de Los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13,00 horas. Además por el Expte. Nº 26.023/87 se podrá consultar en la Jefatura de Zona Vía y Obras Salta, sita en la calle Sarmiento Nº 898 Salta en horas de Oficina.

e. 10/5 Nº 3502 v. 12/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIAINTA CONVENIO INTA — BID PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO CON EL PRESTAMO Nº 495/CC-AR. DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EJECUTORA LOCAL DE OBRAS ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA E. E. A. MERCEDES (CORRIENTES) LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/88

OBJETO: Construcción local agencia Curuzú Cuatia

Presupuesto oficial: ₳ 67.013,45

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Precio de venta de los pliegos ₳ 70 (Setenta)

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 26/5/88 — 10 hs. en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria — INTA Mercedes (Ctes.)

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS: Estación Expermiental Agropecuaria Mercedes, Juan Pujol al Este — 3470 Mercedes (Ctes.) 1988

e. 11/5 Nº 3316 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL BORDENAVE

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria. Financiado parcialmente con el préstamo 495/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

OBJETO: Obra Insectario Bordenave.

Pliego de la licitación:

Unidad que licita: Ejecutora Local de Obras (E. L. O.) E. E. A. BORDENAVE-PCIA. BUENOS AIRES.

Licitación Pública Nacional Nº 009/88.

Expediente Nº 10090/88.

Presupuesto Oficial: ₳ 127.655,10 (Australes: ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco con diez centavos).

Forma de Licitación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura de la Licitación: 14-06-88 - 14 horas.

Precio de los pliegos: ₳ 80 . - (Australes ochenta).

Lugar de la Obra: Ruta Provincial Nº 76 a 47 kms. al Sudoeste de Puan - T. E. (0924) 20621 y 20622 C. C. 44 (8187) BORDENAVE (Buenos Aires) — 1988—.

e. 6/5 Nº 3419 v. 19/5/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 03/88

OBJETO: la ejecución de la obra "Reparación techo y cielorraso Hangar Grupo Técnico 9, IX Brigada Aérea, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 325.000.-

Fecha y hora de apertura: 26 de mayo de 1988, a las 10 hs.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 3.250.-

Precio de la documentación técnica: ₳ 160.- (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º Piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo, Edificio "Condor", Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 4/5 Nº 3.315 v. 17/5/88

LOTERIA NACIONAL

Nvo. Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 26/88.

OBJETO: Instalación de un (1) pararrayos completo montado sobre una torre reticulada de siete (7) m. de alto y construída de material de hierro de 10 mm.

Expediente Nº 384.224/87. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1988 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, SANTIAGO DEL ESTERO Nº 126/40 - piso 4to. - Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal. T. E. 37-2868.

e. 11/5 Nº 3526 12/5/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Construcción de un salón de usos múltiples en la Escuela Superior, sita en Olivos, Pcia. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 119/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de junio de 1988, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Un mil cuatrocientos cincuenta australes (₳ 1.450).

e. 25/4 Nº 2.935 v. 13/5/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 8.935-0

OBJETO: Reacondicionamiento general de vivienda; anexo y ampliación Intendencia en Lihué Calel, Provincia de La Pampa.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1988, a las 11 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 453.920,39

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de la documentación: ₳ 372.

Garantía de la oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos y adquisición: en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de julio Nº 1925 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos en el horario de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López Nº 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.

Lugar de apertura de la oferta: El sobre 1 y 2 conteniendo la oferta, se abrirá en la dirección del Distrito Sur, donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.

e. 25/4 Nº 2.938 v. 13/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Licitación Pública Nº 03/88

Llámase a Licitación Pública Nº 03/88 para el día 31 de Mayo de 1988 a las 9 hs., en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: la contratación de los trabajos para la obra "Completamiento y puesta en Servicio, 2º cuerpo Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria, Córdoba".

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n, Ciudad Universitaria, (5000) Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 7,00 a 13,00 hs.

Presupuesto Oficial: ₳ 2.204.198,56.

Valor del pliego: ₳ 600,00.

e. 4/5 Nº 3.317 v. 24/5/88

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 201/88

OBJETO: Concurso de Proyecto y Ejecución de obra de 200 viviendas de servicio a llevarse a cabo por Operatorias HE 0811 del Banco Hipotecario Nacional, H N 0756 en las siguientes provincias y localidades: Misiones (Bernardo de Yrigoyen), La Pampa (Santa Rosa), Chubut (José de San Martín), Córdoba (Jesús María, Corrientes (Capital) y (Paso de los Libres), Jujuy (La Quiaca), Santa Cruz (Río Turbio) Formosa (Clorinda) y ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 7 de junio de 1988 a las 10 horas, en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio "Centinela" PB. Avenida Antártida Argentina. Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal.

Consultas: Referidas a las Operatorias al Banco Hipotecario Nacional Sede Central o en las Sucursales que corresponda a cada jurisdicción. Consultas Técnicas: Al Departamento Construcciones de Gendarmería Nacional 3er piso Edificio Centinela.

Consultas de pliegos y condiciones: dirigirse a División contrataciones de Gendarmería Nacional, jefatura Agrupación Misiones (Posadas), Jefatura Región IV (Santa Rosa - La Pampa), Jefatura Agrupación Chubut (Rawson), Jefatura Región III (Córdoba), Aeropuerto Internacional Jujuy (Sección Gendarmería), Jefatura Agrupación Santa Cruz (Río Gallegos) Jefatura Agrupación Formosa (Formosa) y Escuadrón 48 (Ciudad de Corrientes).

Retiro de pliegos: División Contrataciones Gendarmería Nacional - Edificio Centinela PB - de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 27/4 Nº 3.046 v. 17/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 37 FRANCISCO GATTI

La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial Nº 37 Francisco Gatti llama a licitación pública.

OBJETO: la contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra: trabajo de estructura, albañilería general e instalaciones sanitarias

Ubicación de la obra: Avda. Independencia 2949, Cap.

Presupuesto Oficial: ₳ 311.263.

Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Los pliegos de licitación podrán consultarse y adquirirse en la Sede de la Escuela sita en Avda. Independencia 2949, Capital, en el horario de 14 a 17 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente año a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

₳ 555,75 e. 27/4 Nº 69.290 v. 17/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación extensión y productividad agropecuaria financiado con el préstamo Nº 495/BC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Trelew .

Licitación Pública Nacional Nº 1/88.

OBJETO: Construcción agencia de extensión rural y vivienda en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: ₳ 193.081.
Plazo de ejecución: 10 meses
Precio de venta de los pliegos: ₳ 200
Fecha y lugar de apertura: 08/06/88 Comodoro Rivadavia.
Consulta y venta de pliegos: Pastor Schneider y F. Ameghino 1988 (C. Rivadavia) y Ruta Nº 25, 1480 (Trelew).
e. 3/5 Nº 3.256 v. 16/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA —BID

Proyecto de Fortalecimiento de la *Investigación, Extensión y Productividad* Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS (ELO)
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS NATURALES
CASTELAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/88
Expediente Nº 495/88
OBJETO: Obra Nº 10 "LABORATORIOS DE SUELOS" (Remodelación)
Presupuesto oficial: ₳ 389.632,59.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 300.
Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de junio de 1988 a las 10 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Suelos del C.I. R. N. – Villa Udaondo – Castelar.
Lugar y Horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de compras del C. I. R. N., días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 15 de junio de 1988 a las 16 horas.
e. 9/5 Nº 3459 v. 30/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA-BID

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado con el Préstamo Nº 495/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora Local de Obras
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº1/88
OBJETO: Obra: Agencia de Extensión Rural Tres Isletas.
Presupuesto oficial: ₳ 59.240,50.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 60,00
Fecha y lugar de apertura: 31 de mayo de 1988 Hora: 10, en la Administración de la E. E. A. Presidencia Roque Sáenz Peña – Ruta Nacional Nº 95, km. 1108 Presidencia Roque Sáenz Peña – Provincia del Chaco.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña – Ruta Nacional Nº 95, km. 1108 – Casilla de Correo 164 – Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en el horario de 07 a 13 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 30 de mayo de 1988, inclusive.
e. 9/5 Nº 3460 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA-BID
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiada con el Préstamo Nº 495-OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo:
Ejecutora Local de Obras
Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle de Río Negro.
Licitación Pública Nacional Nº 39/88
OBJETO: Obra: Ampliación y remodelación Edificio Central.
Presupuesto Oficial: ₳ 423.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 300,00.
Fecha y lugar de apertura: 21 de junio de 1988 – Hora: 14.
Administración de la E. E. A. Alto Valle –Ruta Nacional 22 Km. 1.190 – Cte. Martín Guerrico – Río Negro.
Lugar y horario para la consulta y venta de pliegos: E. E. A. Alto Valle Ruta Nacional 22 – Km. 1.190 – Cte. Martín Guerrico – Río Negro – T. E. 25.017 - 25.027 – 25.037 – de 8.30 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.
Plazo venta de los pliegos: hasta el día 30 de mayo de 1988 inclusive.
e. 9/5 Nº 3461 v. 30/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de Construcción de la Central "TINOGASTA", sita en Tristán Villafañe (e) 6 de Setiembre y Dr. A. del Pino, y Central "CHUMBICHA", San Martín (e) *Independencia y Catamarca* de las localidades de Tinogasta y Chumbicha —Pcia. de Catamarca.

Licitación Pública Nº 38-P/88.
Apertura: 9-6-88, hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 500.
Presupuesto oficial: ₳ 840.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán adquirir en Boulevard Mitre 518 – P. 2º – Córdoba.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 9/5 Nº 3462 v. 17/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Expediente Nº 3.491-88-9.

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública dentro de Capital Federal y los 13 partidos del gran Buenos Aires, que conforman la jurisdicción de esta empresa.
Apertura: 8 de junio de 1988 a las 16 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso (CAPITAL FEDERAL).
Pliegos: en el precitado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. piso.
Garantía de oferta: 1 % (UNO POR CIENTO) del presupuesto oficial de los trabajos.
Presupuesto oficial: A 85.272.725.
e. 9/5 Nº 3463 v. 30/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 05153/87

OBJETO: Iluminación Canchas de Tenis — Ciudad Universitaria — Nuñez. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: ₳ *88.000.*
Valor del pliego: ₳ 100.
Apertura: El día 23 de mayo de 1988 a las 10:30 horas.
Venta de pliegos, consultas y apertura, en la Dirección de Compras y Licitaciones – Reconquista 694 – P. B. – Of. 50 – Capital.
e. 9/5 Nº 3464 v. 13/5/88

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2-TR-88 del 13º Distrito

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA OFICINAS DEL 13º DISTRITO DE LA CIUDAD DE TRELEW — PROVINCIA DE CHUBUT INCLUIDO LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINARIAS.
Precio del pliego: ₳ 10, –
Presentación de propuestas: 19 de Mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246 – Trelew – Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. – J. D.
e. 11/5 Nº 3527 v. 13/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIENTE Nº 48.954/87-Cde. 24
Llámase a Licitación Pública Nº 46/88 par el día 23 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.
OBJETO: Reemplazo de sistemas irradiantes, mástiles, etc.
e. 6/5 Nº 3423 v. 17/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 60/88

OBJETO: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur (R2-88).

Obras varias: Cuerpo "A" y "B" en Av. Alem 1253-B. Blanca.

Sistema: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 226.979.
Garantía de oferta: ₳ 2.269,79.
Precio de la carpeta: ₳ 500.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1988 a las 11 horas en el Dpto de Contrataciones - Av. Colón 80-1º Piso - Pliegos e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.
e. 2/5 Nº 3.188 v. 13/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 3
Legajo Nº 62/88

OBJETO: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur (R1-88).

Obras varias: Cuerpo "C" en Av. Alem 1253 - Bahía Blanca.

Sistema: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 404.519.
Garantía de oferta: ₳ 4.045,19
Precio de la carpeta: ₳ 500.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1988 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones - Av. Colón 80 - 1º Piso. Pliegos e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.
e. 2/5 Nº 3.189 v. 20/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 4
Legajo Nº 71/88

OBJETO: "Recambio total cubierta de chapa e impermeabilización techo de losa etc. en Laboratorio Modelos Hidráulicos de la UNS, en Av. Alem. 1253 - Bahía Blanca."

Sistema : ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 307.710.
Garantía de oferta: ₳ 3.077,10.
Precio de la carpeta: ₳ 300.

Apertura de las propuestas: 14 de junio de 1988 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones - Av. Colón 80 - 1º Piso. Pliego e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.
e. 2/5 Nº 3.190 v. 20/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16/88.
OBJETO: Pastoreo con hacienda vacuna por el término de once meses, en el Campo Peruilh sito en el Cuartel X, Partido de Laprida, provincia de Buenos Aires.
Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Peruilh.
Fecha de apertura: 12 de mayo de 1988, hora 11 en la oficina de la Comisión de Administración de Campos Avda. San Martín 4453, Capital Federal.
e. 22/4 Nº 2875 v. 25/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)

OBJETO: Por transporte de ácido sulfúrico
Llámase a Licitación Pública Nº MP 1500/88, fecha de apertura 07 de Junio de 1988 a las 12,30 horas.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 – Buenos Aires.
Lugar de Apertura: FABRICA MILITAR RIO TERCERO – OFICINA DE COMPRAS.
Valor del Pliego: ₳ 100,00 (SON AUSTRALES CIEN). *En efectivo*, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.
e. 9/5 Nº 3465 v. 18/5/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 13-88

OBJETO: Servicio de almuerzo y refrigerio para Administración Central y anexos.
Apertura: 8 de junio de 1988 a las 11,00 horas, en COMPRAS (H. Yrigoyen nº 1770, 6º piso, Capital Federal).
Valor del Pliego: ₳ 500.
Consultas y adquisición del pliego: En la división COMPRAS, cualquier día hábil de 10 a 15 hs. y hasta el día 3 de junio de 1988 a las 11,00 hs.
e. 9/5 Nº 3468 v. 18/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Patagonia

Licitación Pública Nº 7/88.

OBJETO: Para el Transporte de Personal diurno para efectuar dos circuitos de aproximadamente 15 km. c/u en la ciudad de Trelew. 2) 16 personas en uno o dos vehículos en un recorrido aproximado de 20 km. desde la ciudad de Trelew hasta la ciudad de Gaiman.
Apertura: 18/5/88, 12,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Lugar de apertura: Oficina de Compras, Regional sita en Malaspina Norte s/nº – Parque *Industrial Trelew* – (9100) Trelew (Chubut) T. E. 0965-30099. Consulta y ventas de Pliegos: Oficina de Compras citada y Delegación Comodoro Rivadavia – Bº Pte. Ortiz – Km. 5 – C. Rivadavia – Chubut – T. E. 0967– *24819*. Presupuesto Oficial: ₳ 250.000. Garantía de la Oferta: 1 % del valor total de la Oferta.
e. 9/5 Nº 3469 v. 13/5/88

Rubro "D" SUMINISTROS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública Nº 53/88
OBJETO: La adquisición de automóviles nuevos, 0 Km.
Apertura: 27-5-88 a las 13,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 – 3er. piso – Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,000 horas.
e. 10/5 Nº 3499 v. 19/5/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PUBLICA Nº 15-88 (SEG)
OBJETO: Venta, al contado y/o financiado, de la vivienda ubicada en la calle Fray Mamerto Esquiú Nº 45, de la ciudad de San *Miguel de Tucumán* (provincia de Tucumán).
Apertura: 30 de mayo de 1988, a las 11,00 hs., en la sucursal San Miguel de Tucumán (San Martín 602 de esa ciudad).
Consultas y retiro del pliego: En la sucursal San Miguel de Tucumán, cualquier día hábil de 7 a 13 hs.
e. 10/5 Nº 3500 v. 19/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA — CORDOBA
Licitación pública Nº 06/88
Fecha de apertura:
20 de MAYO de 1988 a las 11,00 horas.

OBJETO: Por la provisión de: 120 toneladas de HIDROXIDO DE SODIO (Base seca).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María — Córdoba o en Sede Central — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
PLIEGO SIN CARGO
e. 11/5 Nº 3528 v. 20/5/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central:
Licitación Pública Nº 1909/88.
Adq. Reptos. para Locomotoras Gral. Electric, Gral. Motors y Alco.
Apertura 2/6/88 a las 14, 00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Licitación Pública Nº 1910/88.
Adq. Reptos. para Locomotoras Gral. Motors y Alco.
Apertura: 3/6/88 a las 14,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Licitación Pública 1911/88.
Adq. de: Escobillas de Carbón para Motores de tracción.
Apertura: 31/5/88 a las 14,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Licitación Pública Nº 1907/88.
Adq. Doble Vidriado Hermético y Ventanas para ventilación de emergencia para Coches con Aire Acondicionado.
Apertura: 1/6/88 a las 14,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Línea Gral. Mitre:
Licitación Pública Nº 4858/88.
Reptos. leg. con referencia de fábrica para Locotractores Afne Cockerill: Perno — Plato — Tubo — Etc.
Apertura: 8/6/88 a las 11,30 hs.
Valor del Pliego: ₳ 50.

Licitación Pública Nº 4859/88.
Cemento Portland Normal.
Apertura: 30/5/88 a las 11,30 hs.
Valor del Pliego: ₳ 58.

Línea Gral. San Martín:
Licitación Pública Nº 2377/88.
Reptos. para Locomotoras Alco: Radiador Rotor, Reactor, Etc.
Apertura: 1/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Licitación Pública Nº 2378/88.
Reptos. para Coches: Fuelle de Acoplamiento.
Apertura: 2/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 80.

Licitación Pública Nº 2385/88.
Cámaras y Cubiertas.
Apertura: 3/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: A 50.

Licitación Pública Nº 2386/88.
Antimonio, Zinc, Plomo, en Lingotes.
Apertura: 6/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 60.

Línea Gral. Belgrano:
Licitación Pública Nº E. C. 2-24 Ax. 01/88.
Adq. de: Ataguía sin Accesorios y Ataguía Angular solamente, según planos.
Apertura: 6/6/88 a las 11,00 horas.
Valor del Pliego: A 50.

Organismo Central
Licitación Pública Nº 1913/88.
Esmalte Sintético.
Apertura: 27/5/88 a las 16,00 horas.
Valor del Pliego: A 100.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:
Organismo Central:

Gcia. de Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed. en los días hábiles de 10,30 a 13 horas.

Línea Gral. Mitre:

Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358 — 3er. Piso — Oficina 359 — Cap. Fed. o en Avda. Alberdi y Las Heras — portón Nº 1 — Rosario dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 hs, en Rosario de 7,30 a 10,30 hs. de lunes a viernes hábiles.

Línea San Martín:

Depto. Aprovisionamiento — División Compras — Oficina Venta de Pliegos — Alianza — Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

Línea Gral. Belgrano:

Depto. Aprovisionamiento — Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas — Local Nº 31 — P. B. Avda. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13,30 hs.
e. 10/5 Nº 3501 v. 12/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral.
Licitación Pública Nº 9/88.
OBJETO: El cambio de cañería servicio contra incendios de la Central San Nicolás.
Apertura: 30/5/88, 9:30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral — Bv. Oroño 1260 — 3º Piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.
e. 10/5 Nº 3517 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 06/88
Expte. Nº 270/88.
OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 06/88, la adquisición de una Computadora de Alta Velocidad, con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad.
Apertura de las Propuestas: 31 de Mayo de 1988 — Hora 11,00.
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras — Buenos Aires Nº 177-4400 — SALTA—
Monto estimado: ₳ 640,00 (Australes seiscientos cuarenta mil)
Precio de Pliego: ₳ 32,00 (Australes treinta y dos), que podrá abonarse en Tesorería General en efectivo o mediante giro bancario c/ Un Bco. de esta plaza.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras — Buenos Aires Nº 177 — Salta.
Rep. en Buenos Aires: Sra. Ana María Sinopolis de Martínez — Diagonal Roque Sáenz Peña 616 — 8º Piso — Of. 804.
e. 10/5 Nº 3504 v. 19/5/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0124/88.
Llámase a Licitación Pública Nº 33/88, para el día 20 de mayo de 1988 a las once horas.
OBJETO: La adquisición para elementos para fotografía para consumo de seis meses, con destino a la Unidad Hemodinamia de la Policlínica Bancaria.
Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros. L. N. Alem 638 — 6º Piso — Capital Federal, en el horario de 10,00 a 16,30.
Valor del Pliego: ₳ 52.
e. 10/5 Nº 3518 v. 12/5/88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1.2020. 4102-000353-88-6.
Llámase a Licitación Pública Nº 34/88, para el día 27 del mes de mayo de 1988, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Adq. víveres secos, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" — Brandsen 2570 — División Contrataciones — Capital Federal — T. E.: 21-9591. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
e. 10/5 Nº 3507 v. 19/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de Jabalina, Manguito, etc.
Licitación pública Nº 35-P/88
Apertura: 1 Jun. 1988, hora: 9,00.
Valor del pliego: ₳ 400.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
e. 6/5 Nº 3430 v. 16/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
OBJETO: Contratar la provisión de "ROLLOS DE PAPEL PARA TELEIMPRESORES Y TELETIPOS VARIOS".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Oficina 639, Corrientes 132 Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. BUENOS AIRES, 6 de mayo de 1988.
Licitación Pública Nº 40/988.
Valor del Pliego: ₳ 390.
e. 6/5 Nº 3431 v. 17/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE Nº 581-88-7
OBJETO: Provisión de (21.000 tn.) de ácido sulfúrico con destino a fábricas San Isidro y Bernal.
Apertura: 26 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. piso, al precio de ₳ 2.085.
Monto estimado de la provisión: ₳ 13.900.000.
e. 6/5 Nº 3432 v. 17/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18117
OBJETO: materiales de construcción proagua.
Llámase a Licitación Pública Nº 47/88 para el día 24 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.
e. 6/5 Nº 3438 v. 17/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18.116
OBJETO: materiales de construcción proagua.
Llámase a Licitación Pública Nº 48/88 para el día 26 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL y durante el año 1988
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.
e. 6/5 Nº 3439 v. 17/5/88.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº: 2020-5312/88-4.
Apertura: 26-5-88 a las 15,00 horas.

OBJETO: Adq. elementos varios uso odontológico.
Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Defensa 120 — 4º piso — Of. - 4131 — CAPITAL FEDERAL, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 6/5 Nº 3440 v. 17/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la provisión de "PRENDAS DE VESTIR DESTINADAS AL PERSONAL DEL AREA METROPOLITANA".
Las propuestas serán recibidas el día 20 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Oficina 639, Corrientes 132 Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. BUENOS AIRES, 5 de mayo de 1988.
Licitación Pública Nº 39/988.
Valor del Pliego: ₳ 556,00.
e. 5/5 Nº 3382 v. 16/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 4.223-87-0
OBJETO: Provisión de sesenta toneladas (60 tn) de polielectrolito para tratamiento de agua potable con destino al establecimiento San Martín.
Apertura: 24 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso, (CAPITAL FEDERAL).
Pliegos: En el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. Piso, al precio de ₳ 97:00
Monto estimado de la provisión: ₳ 648.280.
e. 5/5 Nº 3383 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 5.193/87
OBJETO: Adquisición de mobiliario para equipamientos de Módulos Docentes de los Centros Regionales Norte y Sur.
Apertura: El día 23 de mayo de 1988 a las 10:00 hs.
Entrega de Pliegos, consultas y Apertura de Ofertas, en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694 PB. of. 50, entrada por Viamonte 414 - Capital Federal.
e. 5/5 Nº 3389 v. 16/5/88

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitacion Pública Nº 8/88
Expediente Nº 62/88

OBJETO: Tres (3) Pick-ups doble tracción, cinco (5) Pick-ups tracción simple, un (1) chasis mediano minibús y un (1) ómnibus.
Fecha de apertura: El día 20 de mayo de 1988, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura y en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y CIENTIFICA, calle Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal.
Venta de Pliegos: En el lugar señalado de la apertura.
Valor del Pliego: ₳ 130.- (Australes ciento treinta).
e. 4/5 Nº 3.327 v. 13/5/88.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO-PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 10/88
OBJETO: Por la provisión de cables y cadenas de acero de diferentes medidas.
Apertura: 31 de mayo de 1988, a las 15 horas. Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras— o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras—.
Valor del pliego: ₳ 300 (trescientos australes).
e. 3/5 N°3260 v. 12/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 12/88
OBJETO: "Por la provisión de material refractario".
Apertura: 1 de junio de 1988, a las 15 horas. Por pliegos de condiciones partirculares, dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras— o a la Direción General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras—.
Valor del pliego: ₳ 350 (trescientos cincuenta australes)
e. 3/5 Nº 3261 v. 12/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública: 13/88.
OBJETO: "Por la provisión de cincuenta toneladas de polvo aislante y doscientas toneladas de polvo de colar".
Apertura: 2 de junio de 1988, a las 15 horas. Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras—

o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras—.
Valor del Pliego: A 300 (trescientos australes)
e. 3/5 Nº 3262 v. 12/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTACONVENIO INTA-BID
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO CON EL PRESTAMO Nº 495/OC-AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS; ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY, ENTRE RIOS.
Licitación Pública Nacional Nº 01/88
OBJETO: Obra Invernáculo.
Presupuesto Oficial: A 92.990,73 (noventa y dos mil novecientos noventa con 73/100).
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 60 (sesenta)
Fecha y lugar de apertura: 24 de mayo de 1988 en la EEA C. del Uruguay, Ruta Provincial Nº 39, km 143,5, Entre Ríos, a las 10 horas.
Consulta y venta de pliegos: EEA C. del Uruguay, Ruta Provincial Nº 39, km 143,5, Entre Ríos, en el horario de 8 a 12 y de 13 a 16 hs.
e. 3/5 Nº 3265 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 012/88

OBJETO: Equipamiento distintas Unidades Académicas.
Presupuesto Oficial: A 150.770.-
Valor del Pliego: A 40.-
Fecha de apertura: 27 de Mayo de 1988 a las 10,00 horas.
Retiro y/o consulta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º Piso, Mar del Plata.
e. 4/5 Nº 3330 v. 17/5/88.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS
DEPENDENCIA: Establecimiento Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA: 11/88

OBJETO: 24 Toneladas niquel metálico
Fecha de apertura: 31 de mayo de 1988, 11 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, 1er. piso, Oficina 147, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 147, Buenos Aires, Exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 80 (Ochenta Australes).

e. 9/5 Nº 3479 v. 18/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Licitación Pública Nº 3/88 (Prórroga presentación de Propuestas)
Fecha de apertura de sobres:
SOBRE Nº 1: 24 de agosto de 1988, a las 10 hs.
SOBRE Nº 2: 13 de setiembre de 1988, a las 10 hs.

OBJETO: Por la provisión de desarrollo, Ingeniería Básica y de Detalle, montaje, provisión de materiales, equipos, mano de obra, etc., de un sistema de calibrado, cortado y troquelado de pólvoras laminares con nitroglicerina. A realizarse en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Valor del pliego: A 150
e. 9/5 Nº 3480 v. 18/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA
CORDOBA

Licitación Pública Nº 4/88 (Prórroga presentación de propuestas)
Fecha de apertura: 19 de agosto de 1988, a las 10,30 hs.
OBJETO: Por la provisión de materiales, instalación, montaje, puesta en marcha y a punto de un sistema de dosificación de solventes.
A realizarse en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Valor del pliego: A 600

e. 9/5 Nº 3481 v. 18/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 36

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988 con destino a Dirección General de Organización y Sistemas.
OBJETO: Resolver la provisión de resmas de formularios continuos.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1988, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9/5 Nº 3471 v. 18/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de (8) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988, con destino a Sector Talleres Gráficos.
OBJETO: Resolver la provisión de papel y cartulina.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1988 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9/5 Nº 3473 v. 18/5/88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
SERVICIO SOLICITANTE: SENASA — RED RADIOELECTRICA.
OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico HF-BLU, en la pcia. de Sta. Cruz.
Licitación Pública Nº 32/88
Expediente Nº 50.664/88
Apertura: 19-05-88 a las 16,00 horas. —
LUGAR DE APERTURA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS — AV. PASEO COLON 922 — PLANTA BAJA — OFICINA 22 — CAPITAL FEDERAL, EN EL HORARIO DE 12,30 a 19,00.

e. 11/5 Nº 3529 v. 12/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
—SAN CARLOS DE BARILOCHE— PCIA. DE RIO NEGRO
Llámase a Licitación Pública Nº 1/88 para el día 27 de mayo de 1988 a las 14.30 horas,
OBJETO: la compra de neumáticos y cámaras para los vehículos de esta Experimental.
Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria, Casilla de Correo Nº 277 — Paraje Villa Verde San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro donde podrán ser solicitadas por carta o personalmente.

e. 11/5 Nº 3530 v. 12/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de Arandelas, bulones, tornillos, etc.
Licitación Pública Nº 37-P/88
Apertura: 6 junio 1988
Hora: 9,00
Valor del pliego: A 500
Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 11/5 Nº 3531 v. 19/5/88

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (R. N. O. S. Nº 5-0090)
LICITACION PUBLICA Nº 1/88.
OBJETO: Adquisición de elementos de Odontología.
Fecha de apertura: 20 de mayo de 1988.
Hora: 15 Hs.
VENTA DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 17,30 Hs.
VALOR DEL PLIEGO: A 30.

e. 11/5 Nº 3532 v. 20/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-LC-88 del 14º Distrito
OBJETO: Contratar la PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.
Presupuesto: A 100.000— precio del pliego: A 19 — plazo de entrega: 30 días hábiles.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Presidente Arturo Illia Nº 487, SAN LUIS, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3533 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1/88 del 17º Distrito
OBJETO: Contratar la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE DISTINTOS TIPOS PARA PROVEER AL PERSONAL.
Presupuesto: A 132.000 — precio del pliego: A 30
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte Nº 1023 — Paraná — Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3534 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3/88 del 24º Distrito
OBJETO: ADQUISICION DE BATERIAS DE 12 VOLTS 55 AMPERES; 12 VOLTS 65 AMPERES; 6 VOLTS 180 AMPERES Y 12 VOLTS 180 AMPERES RESPECTIVAMENTE.
Presupuesto: A 41.000 — precio del pliego: A 10
Presentación de propuestas: 20 de mayo 1988 a las 10,30 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 198 — USUHAIA — TIERRA DEL FUEGO, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.

e. 11/5 Nº 3536 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/88 del 24º Distrito

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA COCHE FORD FALCON MODELO 1979, RURAL FORD FALCON MODELO 1981; CAMIONETAS FORD F-100 MODELO 1983 Y PARA CAMIONES FORD 700 y 7000 MODELO 1984.

Presupuesto: A 40.500, — precio del pliego: A 10,
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 24º distrito, 12 de Octubre Nº 198 — USHUAIA — TIERRA DEL FUEGO, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.

e. 11/5 Nº 3537 v. 13/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — Administración Regional
Cuyo-Licitación Pública Nº 22/88;
OBJETO: Adquisición ácido sulfúrico industrial.
Apertura: 31/5/88, 10:00 hs.
Valor del Pliego: A 30.
Consulta, retiro de documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras sita en Avda. San Martín 322 — Planta Baja — Ciudad — Mendoza.

e. 11/5 Nº 3523 v. 17/5/88

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO — (YMAD) — LICITACION PUBLICA Nº 001/ BA/88
OBJETO: PROVISION DE EXPLOSIVOS
Presupuesto oficial: A 550.000.
Apertura: 02/06/88, hora 11:00
Consultas, venta del pliego y apertura de las ofertas: En Av. JULIO A. ROCA 710 6º PISO, BUENOS AIRES.
Valor del pliego: A 150.
e. 11/5 Nº 3538 v. 24/5/88

MUSEO HISTORICO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1/88 para el día 19 de mayo de 1988 a las 15 horas,
OBJETO: la adquisición de elementos destinados a la formación de un laboratorio y taller fotográfico,
Con destino al Museo Histórico Nacional, Defensa, 1600 — Cap. Fed. — Retiro de Pliegos: Museo Histórico Nacional, Defensa 1600, Cap. Fed. en el horario de 12:00 a 17:00 hs., lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 11/5 Nº 3539 v. 12/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCA" (U. 5)
—Expte. "D" 346/88-U. 5—
OBJETO: ADQUISICION DE CARNE DE CAPON, DE AVE (pollo y gallina), DERIVADOS DE LA CARNE Y PANCETA SALADA, para el mes de JUNIO DE 1988.
Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado). —
Apertura: 19 de mayo de 1988, a las 10:00 horas, en la COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5) — Sección COMPRAS— Buenos Aires s/n (8332) — GENERAL ROCA— (R. N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de Pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborales, de 08:00 a 14:00 horas.

e. 11/5 Nº 3540 v. 12/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U5)
Expte. "D" 347/88-U.5—
OBJETO: ADQUISICION DE CARNE DE NOVILLO, para el mes de JUNIO DE 1988.
Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado). —
Apertura: 19 de mayo de 1988, a las 10:15 horas, en la COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5) — Sección COMPRAS — Buenos Aires s/n (8332) — GENERAL ROCA en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de Pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborales, de 08:00 a 14:00 horas.

e. 11/5 Nº 3541 v. 12/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U. 5)
—Expte. "D" 348/88-U.5—

OBJETO: ADQUISICION DE VERDURAS, para el período MAYO/JUNIO/88.
Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado).
Apertura: 19 de mayo de 1988, a las 10:30 horas, en la COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.5) — Sección COMPRAS— Buenos Aires s/n (8332) — GENERAL ROCA (R. N), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de Pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborales de 08:00 a 14:00 horas.

e. 11/5 Nº 3542 v. 12/5/88

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 12/88, QUE: sera abierta el dia 16 de mayo a las 14 horas.

OBJETO LA ADQUISICION DE FORMULARIOS A/1906 y A/ 1206.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479- 7º piso, división compras, capital federal, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario e 13 a 18 horas.

e. 11/5 Nº 3543 v. 12/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84–Cde. 17.775

Llámase a Licitación Pública Nº 49/88 para el día 27 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a programa Alimentario Nacional, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso. Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: la provisión de Film polietileno Cristal.

e. 11/5 Nº 3544 v. 20/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: RUBRO ADQ. LAMPARAS APARATOS MEDICOS, LAMPARAS COMUNES Y ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD.

Apertura: 23/5/88 a las 9 hs.

e. 11/5 Nº 3545 v. 12/5/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 31/88

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE MANGUERAS PARA INCENDIO

Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el dia 31 de mayo de 1988 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 9 a 15 hs.

Valor del pliego: AUSTRALES DOSCIENTOS — (A 200. -)

e. 11/5 Nº 3546 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

EXPEDIENTE Nº 2020-2110000592/88-6
Licitación Pública Nº 18/88
Apertura 19-5-88, hora: 15,00
Llámese a Licitación

OBJETO: La adquisición de heladeras y freezer para uso de laboratorio de este organismo, situado en Av. Eduardo Madero 279/83 —BUENOS AIRES —

Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración —Compras y Suministros— Av. Eduardo Madero 279/83 — BUENOS AIRES—

Lugar de apertura: El fijado precedentemente en lugar y fecha fijados.

e. 11/5 Nº 3547 v. 12/5/88

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

EXPEDIENTE Nº 35.805/88
LICITACION PUBLICA 17/88
Llámese a licitación pública

OBJETO: la adquisición de artículos de limpieza.

Apertura de ofertas: Día 19 de mayo a las 15.00 hs.

Lugar de apertura: Dpto. Compras Rivadavia 1864 CAPITAL FEDERAL

Retiro de pliegos: Dpto. Compras, Rivadavia 1864 Capital Federal en el horario de 14.00 a 19.00 hs.

e. 11/5 Nº 3548 v. 12/5/88